



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

**PLAN ESPECIAL
DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS**



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**
2 0 2 2 - 2 0 2 8





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



**PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO**

2 0 2 2 - 2 0 2 8

***Plan especial
Interculturalidad, Pueblos
y Comunidades Indígenas
y Afromexicanas***



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



PLAN ESTATAL DE
DESARROLLO
2022 - 2028



Directorio

Ing. Salomón Jara Cruz
Gobernador Constitucional del
Estado de Oaxaca

Mtra. Berta Ruth Arreola Ruiz
Secretaria de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades
Indígenas y Afromexicanas

Lic. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Directora General del Instituto de
Planeación para el bienestar

Mtro. Farid Acevedo López
Secretario de Finanzas



Glosario

Afrodescendiente: una persona afrodescendiente, es aquella de origen africano que vive en las Américas y en todas zonas de la diáspora africana como consecuencia de la trata trasatlántica de personas y la consecuente esclavización.

Afromexicano: las personas afromexicanas son aquellas con nacionalidad mexicana que descienden de mujeres y hombres que llegaron del continente africano, en condiciones de esclavitud, o no, antes o después de la creación del Estado nacional y que se autoadscriben como tal.

Autoadscripción: derecho con el que cuentan las personas, pueblos o comunidades indígenas y/o afromexicanas para autodenominarse como tal, ya sea porque guardan una cercanía con el pasado histórico que se relaciona con alguna de las culturas prehispánicas o porque conocen su cultura, formas de organización política o lengua indígena.

Autonomía: la expresión de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como partes integrantes del Estado de Oaxaca, en consonancia con el orden jurídico vigente, para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias relacionadas con su cosmovisión, territorio indígena, tierra, recursos naturales, organización sociopolítica, administración de justicia, educación, lenguaje, salud, medicina y cultura.

Autoridades comunitarias: aquellas que los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocen como tales con base en sus sistemas normativos, las cuales pueden o no coincidir con las autoridades municipales, auxiliares o agrarias. Dentro de éstas se encuentran las que administran Justicia.

Autoridades Municipales: aquellas que están expresamente reconocidas en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica Municipal del Estado, y en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

Comunidad: es un grupo de seres humanos que tienen ciertos elementos en común, tales como el idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, ubicación geográfica, estatus social o roles.



Comunidades indígenas: son aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos internos.

Comunidades afromexicanas: población de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales en torno a un asentamiento común, que afirman su pertenencia al pueblo afromexicano

Conocimientos Tradicionales: todo el conjunto de prácticas y saberes colectivos de los pueblos indígenas referidos a la biodiversidad, a la salud enfermedad y al manejo de los recursos orientados al bienestar comunitario, los cuales se transmiten de generación en generación, así como sus manifestaciones artísticas y culturales, que juntamente con aquellos, conforman su patrimonio cultural.

Cultura: de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia (UNESCO), la Cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Derechos individuales: los derechos humanos y garantías individuales reconocidos en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en los Tratados Internacionales de los que el País sea parte y aquellos en los que independientemente sea o no integrante de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana.

Derechos colectivos: las facultades y prerrogativas de naturaleza colectiva que el orden jurídico nacional, estatal, e instrumentos internacionales, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en los ámbitos jurídico, político, económico, social y cultural.

Discriminación: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la define como oda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni



proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Enfoque intercultural: es el punto de vista que promueve la creación de nuevos acuerdos sociales que permitan la coexistencia de grupos culturales distintos en el marco de la igualdad y respeto de la diferencia.

Indígena: persona que pertenece a alguno de los grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad.

Interculturalidad: modelo social basado en la aceptación y respeto de la diversidad cultural, del derecho a ser distintos e interactuar en condiciones de igualdad desde esa diferencia; cuyo objetivo es nivelar las relaciones de poder y subordinación entre las diversas identidades culturales o pueblos que conforman una sociedad.

Interseccionalidad: es un concepto acuñado por la feminista afroamericana Kimberlé Crenshaw (1991) quien afirma que las mujeres no son un grupo homogéneo y que por tanto las discriminaciones y las desigualdades a las que se enfrentan no son las mismas, toda vez que estas están condicionadas o magnificadas por las identidades sociales de las mujeres, es decir la interacción del género, el origen étnico, la preferencia sexual, la condición de discapacidad y la clase, entre otros factores.

Lenguas indígenas: son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado



Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Medicina tradicional: son los sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en conocimientos profundos sobre la salud y la enfermedad que los diferentes pueblos indígenas, afromexicanos y rurales han acumulado a través de su historia, fundamentados centralmente en una cosmovisión, que para los países latinoamericanos, es de origen precolumbino enriquecido en la dinámica de interacciones culturales, con elementos de la medicina española y portuguesa antigua, la influencia de medicinas africanas y la medicina científica, además de incorporar elementos terapéuticos de otras prácticas que les son afines y que son susceptibles de ser comprendidos y utilizados desde su propia cosmovisión y marco conceptual.

Multiculturalidad: se refiere a la multiplicidad de culturas que existen dentro de un determinado espacio, sea local, regional, nacional o internacional, sin que necesariamente tengan una relación entre ellas.

Pertinencia cultural: se refiere a considerar y respetar las prácticas, los valores y la cosmovisión de la población que recibe algún servicio.

Pluriculturalidad: sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial y juntas, hacen una totalidad nacional.

Racismo: la Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia lo define cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial. El racismo da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas. Toda teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas racistas es científicamente



camente falso, moralmente censurable y socialmente injusto, contrario a los principios fundamentales del derecho internacional.

Sistemas Normativos Indígenas: es el conjunto de principios, normas orales o escritas, prácticas, instituciones, acuerdos y decisiones que los pueblos, municipio, comunidades indígenas y afro-mexicanas reconocen como válidos y vigentes para la elección o nombramiento de sus autoridades y representantes, el ejercicio de sus formas propias de gobierno y la resolución de conflictos internos.

Terapeutas o prácticos tradicionales: son las personas que realizan acciones en el ámbito comunitario para prevenir las enfermedades, curar o mantener la salud individual física o espiritual, colectiva y comunitaria, enmarcados en una forma de interpretar el mundo que les rodea (cosmovisión) acorde a su cultura y los marcos explicativos de sus sistemas médicos tradicionales.

Territorio Indígena y Afro-mexicano: porción del territorio nacional constituido por espacios continuo o discontinuos ocupados y poseídos por los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, en cuyos ámbitos espaciales, material, social y cultural se desenvuelven y expresan sus formas específicas de relación con el mundo, sin detrimento alguno de la Soberanía Nacional del Estado Mexicano ni de las Autonomías del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Transversalidad: las diferentes dependencias y entidades del Gobierno Estatal, se articularán para dar una atención conjunta e integral a los Pueblos Indígenas y Afro-mexicano; establecerán mecanismos de diálogo y acuerdo con los pueblos, para una implementación coordinada de la política pública.



Contenido

Directorio

Glosario

Mensaje del Gobernador	11
I. Introducción	15
II. Marco Normativo	19
III. Nuevo Modelo de Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa	23
IV. Alineación a los Instrumentos de Planeación	25
V. Diagnóstico	27
Pueblos Indígenas	34
Pueblo Afromexicano	56
Mujeres Indígenas y Afromexicanas frente a las violencias múltiples	69
Niñas, Niños adolescentes Indígenas Afromexicanos	74
VI. Visión Estratégica	79
VII. Estructura programática presupuestal y marco sectorial del gasto	93
Estructura programática presupuestal	93
Marco sectorial del gasto	95
VIII. Marco de Resultados	97
Indicadores de impacto	97
Indicadores de resultados y productos	98
IX. Seguimiento y Evaluación	104
Seguimiento	105
Evaluación	106
X. Referencias	107





Mensaje del Gobernador

Estoy plenamente convencido que la Primavera Oaxaqueña, es una oportunidad histórica para romper viejos esquemas y hacer cambios sustantivos y profundos que impacten de manera positiva las realidades de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, reconocerlos como parte integrante y fundamental de un estado donde el 69%, de la población nos adscribimos como personas indígenas el 31% hablamos alguna lengua indígena y casi el 5% se adscriben como personas afromexicanas.

Por ello, la transformación de Oaxaca no puede ser pensada sin la participación de los 16 Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano, ejemplo de lucha y resistencia ante las políticas racistas implementadas por gobiernos insensibles, que los mantuvieron en el olvido y al margen del desarrollo.

Es paradójico que, siendo Oaxaca el estado más pluricultural del país, con una enorme riqueza cultural; las comunidades indígenas y afromexicanas sigan siendo sinónimo de desigualdad y pobreza. Por ello, durante el proceso de consulta para la construcción del Plan Estatal de Desarrollo, instruí la inclusión de la perspectiva intercultural como eje transversal de la política para la reparación histórica de los pueblos.

Nuestro compromiso es trabajar para alcanzar el objetivo estratégico de este eje transversal *“Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural”*.

La visión de interculturalidad propuesta por mi administración es transformadora, busca revertir las desigualdades que enfrentan como resultado de siglos de injusticia y corrupción, a la par de fortalecer su identidad. Con la premisa *“que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera”*. Este Nuevo Pacto Social se funda en una nueva relación entre el Estado y los pueblos Indígenas y Afromexicano, una verdaderamente intercultural, simétrica, empática y respetuosa.

El presente Plan Especial de Interculturalidad, contiene los mecanismos que habrán de observar todas las instituciones del Gobierno del Estado en la construcción de políticas que reduzcan las brechas de desigualdad y con ello saldar la deuda histórica con los Pueblos y Comunidades Indí-

genas y Afromexicanas dando respuestas efectivas a sus aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

Por la reivindicación histórica de nuestros orígenes, por la recuperación de la dignidad y la esperanza de las mayorías que producto la discriminación y el racismo habían sido relegadas, es necesario seguir el ejemplo humanista como una de las principales enseñanzas del Presidente Andrés Manuel López Obrador, *“por el bien de todos primero los pobres”*.

Bajo esa premisa, el Gobierno de la Cuarta Transformación, pone al centro a los pueblos, reconociéndolos como protagonistas y artífices de su propio destino, sentamos las bases para que las comunidades indígenas y afromexicanas tengan un desarrollo integral, toda vez que enfrentan mayores retos en la garantía de sus derechos, así como indicadores más altos de marginación y pobreza, especialmente aquellas comunidades con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena.

No podemos olvidar que ocho de los quince municipios más pobres del país se encuentran en Oaxaca y todos ellos son municipios indígenas, el reto es enorme porque la pobreza no es nuestro destino, por ello trabajamos todos los días en territorio, escuchando sus demandas y dando respuestas efectivas garantizar el acceso y pleno disfrute de sus derechos económicos, políticos, sociales y culturales.

Una de las políticas centrales de la Primavera Oaxaqueña es el rescate, preservación y fortalecimiento de las quince lenguas con sus 176 variantes que tienen raíz histórica en nuestro estado, la discriminación hizo que nuestros abuelos dejaran de enseñar a nuestros padres y muchos de nuestros hijos ya no tienen la forma de transmitirla, por ello ante la pérdida gradual y constante de hablantes, algunas lenguas están en serio riesgo de desaparecer como es el caso del Ixcateco y muchas de las variantes de lenguas tan vivas como el zapoteco.

Se impulsará a la par de la perspectiva intercultural la perspectiva de género, debido a que son las mujeres indígenas y afromexicanas las que enfrentan mayores desigualdades y violencias múltiples. De igual manera se brindará atención culturalmente adecuada a las infancias y juventudes indígenas y afromexicanas.





Los Pueblos Indígenas: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques; así como el Pueblo Afromexicano son orgullosos protagonistas de la historia que da sentido y fundamento al Oaxaca que hoy habitamos, por ello somos reconocidos como “el corazón cultural de México”.

Para el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña el Tequio y la Guelagueta, instituciones ancestrales de los pueblos indígenas y afromexicano, son cimientos que guían el trabajo en comunidad y para la comunidad hacia una vida digna.

Como orgulloso portador de la cultura zapoteca, asumí la enorme responsabilidad del construir un gobierno con visión intercultural, donde todos los pueblos, todas las lenguas, todas las culturas sean igual de importantes. Para la reparación histórica de los pueblos.

¡Vivan los Pueblos Indígenas!

¡Viva el Pueblo Afromexicano!

Ing. Salomón Jara Cruz
Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca





I. Introducción

El presente Plan Especial tiene su origen en el Eje Transversal “Interculturalidad” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, cuyo objetivo estratégico es: “Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural”.

El estado de Oaxaca tiene una composición **multiétnica, pluricultural y multilingüe**, sustentada en la presencia y diversidad de los 16 pueblos indígenas y el pueblo afro-mexicano, así como las comunidades que los integran. Sobra decir que posee una vasta riqueza cultural y lingüística, que lo convierte en la entidad más pluricultural de México, un Estado donde el 69% de la población se adscribe como indígena, el 31% habla una lengua indígena y el 3.4% habla una lengua indígena y no habla español. Mientras que, el 4.7% se adscribe como afro-mexicana. Hablamos entonces de una riqueza cultural enorme; que no podemos homogeneizar.

Cada pueblo, cada comunidad tiene su propia cosmovisión y sistemas organizativos mediante los que se expresan e interactúan con su entorno; sin embargo, debemos reconocer que enfrentan múltiples desigualdades como resultado del olvido institucional y el racismo sistémico que les ha negado la posibilidad de desarrollarse, menospreciando sus saberes ancestrales y sus derechos colectivos.

La reparación histórica de los pueblos, propuesta por el Ingeniero Salomón Jara Cruz,

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo la transformación de Oaxaca de un estado monocultural a un estado intercultural de derecho, que tenga como resultado que las comunidades indígenas y afro-mexicanas dejen de ser sinónimo de desigualdad y de pobreza.

Para ello, es necesario entender que existe una relación causal entre la vulneración de los derechos y la falta de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas con las asimetrías del poder, el no reconocimiento, así como las brechas en la implementación de sus derechos fundamentales establecidos en tratados internacionales y las legislaciones federal y estatal. El racismo sistémico ha propiciado, históricamente, relaciones verticales de subordinación y no comprensión de los procesos comunitarios de los pueblos.

El racismo sistémico es un término para designar toda la estructura social que mantiene un sistema racialmente opresivo que privilegia y oprime a diferentes grupos raciales en la sociedad. Una de sus manifestaciones es el racismo estructural e institucional. El racismo institucional se refiere al contenido en la formulación y práctica de políticas públicas y leyes que ignoran las desigualdades de los pueblos indígenas y afro-mexicano.

Mientras que el racismo estructural se refiere a las desigualdades presentes en las dinámicas sociales que sistemáticamente los excluyen limitando su participación

y su desarrollo integral. Es por ello por lo que, se explica cómo en todas las sociedades los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se encuentran en mayores condiciones de desigualdad y pobreza.

Es en este contexto, donde radica la importancia de las políticas públicas interculturales, entendiendo que **la interculturalidad es un modelo social basado en la aceptación y respeto de la diversidad cultural, en el derecho a ser distintos e interactuar en condiciones de igualdad desde esa diferencia; cuyo objetivo es nivelar las relaciones de poder y subordinación entre las diversas identidades culturales o pueblos que conforman una sociedad y con ello garantizar su desarrollo integral.**

Ello conlleva la transformación hacia un estado intercultural de derecho, que permita establecer un diálogo horizontal para la atención a las demandas de garantía de sus derechos fundamentales y la denuncia de las desigualdades y condiciones que impiden su desarrollo integral.

Desde sus comienzos en los años ochenta, en América Latina, la interculturalidad ha significado una lucha en la que han estado presentes las poblaciones indígenas y afrodescendientes como parte de un proyecto reivindicatorio, en la defensa de la diferencia y la diversidad cultural, en la lucha por la autonomía y la autodeterminación.

Las políticas públicas interculturales nacen en el marco de la necesidad de una respuesta del Estado frente a las demandas de los pueblos indígenas y afromexicano para ser reconocidos como sujetos de derecho desde su diferencia cultural.

Por tanto, se requiere de acciones que reconozcan la diferencia y promuevan la justicia social, garantizando tanto el reconocimiento de la diversidad como la redistribución de los recursos, eliminando los procesos de discriminación y racismo existentes; acciones que puedan ayudar a mejorar las condiciones de vida de poblaciones históricamente excluidas.

En este marco, es necesario fortalecer a los pueblos que históricamente fueron excluidos y también crear políticas interculturales para toda la sociedad que posibiliten la construcción de una nueva forma de convivencia, una nueva sociedad, una nueva forma de relacionarse.

Sin embargo, es importante distinguir el enfoque inclusivo del enfoque intercultural, ya que el primero hace énfasis en generar las condiciones para incorporar a la sociedad a grupos diferentes, mientras que el segundo promueve la creación de nuevos acuerdos sociales que permitan la coexistencia de grupos culturales distintos en el marco de la igualdad y respeto de la diferencia.





En las mesas de trabajo realizadas en el marco de la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se escucharon las demandas en relación al abandono en que se encuentran los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, tales como acceso al agua potable, electrificación, vivienda; así mismo, solicitaron la intervención de la Secretaría de Interculturalidad para la generación de proyectos de rescate y fortalecimiento de sus lenguas, historia, cultura y medicina tradicional; procesos comunitarios en los que radica la esencia que los identifica como pertenecientes a un pueblo indígena y/o afromexicano.

Ante tales circunstancias, con el objetivo de impulsar la transformación que termine con la larga historia de abandono y olvido que ha sufrido el pueblo de Oaxaca, este nuevo gobierno generará las bases para el bienestar, el desarrollo y la justicia en nuestras comunidades y disminuir las brechas históricas de desigualdad, a la par de promover una mayor inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a través de un Nuevo Pacto Social, para lograr una convivencia pacífica y segura, la solución de conflictos, el respeto y promoción de la cultura de los pueblos desde una perspectiva intercultural.

Para el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña el Tequio y la Guelaguetza, instituciones ancestrales que han permitido la sobrevivencia de las culturas y formas de organización

de los pueblos indígenas y afromexicano, son cimientos que guían el trabajo en comunidad y para la comunidad hacia una vida digna.

Bajo esta premisa, el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 permite incorporar un enfoque integrado donde la transversalidad de la interculturalidad va de la mano con la perspectiva de género y los derechos humanos, ya que, es necesario cerrar las brechas de implementación para que los avances legislativos, normativos y administrativos se traduzcan en cambios efectivos en las políticas públicas y el funcionamiento de instituciones y programas.

Dado lo anterior, se presenta el Plan Especial de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, mismo que contiene los mecanismos que habrán de observar todas las instituciones del Gobierno del Estado para saldar la deuda histórica con la población indígena y afromexicana; a fin de dar respuestas efectivas a sus aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

Elaborado bajo las premisas del Gobierno de la Cuarta Transformación en Oaxaca: *Que nadie se quede atrás y que nadie se quede afuera* para alcanzar la paz con justicia, el desarrollo económico, la igualdad y el bienestar de todas nuestras comunidades y la reparación histórica de los pueblos indígenas y el afromexicano.



II. Marco Normativo

En el ámbito internacional, la **Declaración de las Naciones Unidas sobre derechos de los Pueblos Indígenas**, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, y el **Convenio número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** -vigente en nuestro país desde el 5 de septiembre de 1991- constituyen los instrumentos básicos de derechos humanos que contienen los estándares mínimos relativos a los pueblos indígenas, dado que reconocen y desarrollan un conjunto de derechos específicos que deben gozar los mismos, en el contexto de los Estados.

Particular relevancia tiene la categoría jurídica de “pueblos” que es reconocida a las colectividades indígenas, y como consecuencia de ésta, el derecho de “libre determinación”, que puede ser ejercido de manera concreta a través de la autonomía, en el marco de los Estados independientes; y la **Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DADIN)**, en sus artículos II, III, V, VI, IX, XXI, XXIX, XXXI, XXXVII, los cuales establecen, principalmente, el derecho a la libre determinación para elegir libremente su condición política y determinar sus formas de desarrollo económico, social y cultural.

Adicionalmente, el Estado mexicano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales que contienen disposiciones que se relacionan con el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tales como el **"Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Cultura-**

les" (PIDESC); la "Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial"; la "Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer" (CEDAW, por sus siglas en inglés); la "Convención sobre los Derechos del Niño" (CDN).

Asimismo, la **Declaración y Programa de Acción de Durban DDPa, (por sus siglas en inglés)**, este documento histórico fue adoptado por consenso en la Conferencia Mundial contra el Racismo en 2001. Reconoce que ningún país puede afirmar que no hay racismo en su territorio y aboga por la lucha contra el racismo a nivel mundial. Aunque no es vinculante, guía los esfuerzos para prevenir y combatir el racismo a nivel nacional, regional e internacional. Proporciona medidas concretas, como leyes y políticas específicas, planes de acción integrales, educación y concienciación, procesamiento de actos racistas y más.

En ese mismo sentido la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial ICERD, (por sus siglas en inglés)**, es un instrumento crucial en la lucha contra la discriminación racial. Fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1963 y entró en vigor el 4 de enero de 1969. Esta convención tiene como objetivo abordar la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones. Algunos puntos clave de la ICERD incluyen Condena del Colonialismo y la Discriminación, Rechazo de la Doctrina de Superioridad Racial y la Promoción de Relaciones Amistosas y Pacíficas.

Del mismo modo, nuestro país aprobó la Agenda 2030, plan de acción hacia un futuro sostenible a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, 169 metas y más de 230 indicadores. Cabe señalar que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha proclamado dos Decenios a los que se deben prestar especial atención: el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) y el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032).

Por su parte, el **artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**¹ en su apartado A reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos...
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.

En su apartado B, establece que es obligación de la Federación, los Estados y los Municipios, promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria; asimismo establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos...
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural.
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud ...
- IV. Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, ...
- V. Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, ...
- VII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas ...

En el apartado C reconoce a los pueblos y comunidades afroamericanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación y que en lo conducente tendrán los mismos derechos que los pueblos y comunidades indígenas.

La **Ley General de Derechos Lingüísticos** de los Pueblos Indígenas, establece:

Artículo 11. Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, ...

¹ Se debe tomar en cuenta que esta normativa puede tener cambios sustantivos, toda vez que el 5 de febrero de 2024 el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, envió al Congreso de la Unión, una serie de Reformas entre la que se incluye la Reforma Constitucional y Legal sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, actualmente se encuentra en proceso de dictaminación por la Comisión de Puntos Constitucionales.





III. Nuevo modelo de planeación para el bienestar y democracia participativa

El Gobierno de la Transformación, a través del Instituto de Planeación para el Bienestar (INPLAN) ha impulsado un nuevo modelo de planeación, en el cual se privilegia la democracia participativa, ahora, la planeación comienza en el territorio, escuchando de manera directa a la población que históricamente había sido olvidada.

Este nuevo modelo de planeación fue la base para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, en donde a través de Foros Regionales, Foros Temáticos Sectoriales, Asambleas Comunitarias y encuentros con Autoridades Municipales el Gobierno Estatal acudió a los pueblos y comunidades a escuchar sus principales problemas y necesidades, que fueron consideradas en el establecimiento de los objetivos y prioridades del instrumento rector de la planeación estatal.

Como parte de la planeación del Plan Estatal de Desarrollo, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA), desarrolló la mesa de “Interculturalidad” en los ocho foros regionales, en donde se escucharon las demandas de las autoridades indígenas y afromexicanas, así como en las seis Asambleas Comunitarias y los encuentros con Autoridades.

Además de llevar a cabo el Foro Temático de interculturalidad con fecha de 20 de febrero de 2023, participando en dos mesas temá-

ticas, donde se escucharon las peticiones, problemáticas, deseos y necesidades de la población indígena y afromexicana, académicos y organizaciones de la sociedad civil y privada.

En la atención brindada en las mesas de trabajo se hicieron escuchar peticiones recurrentes en relación con el abandono en que se encuentran las comunidades indígenas y afromexicanas, dado que no se les asignan presupuestos suficientes para la realización de obras que garanticen el acceso a los servicios básicos.

Las personas asistentes, resaltaron la importancia de contar con políticas verdaderamente interculturales, desde una visión crítica, que partan desde las necesidades de las comunidades y no sean construidas desde los escritorios con visión asistencialista o paternalista. Los pueblos indígenas y afromexicano pugnan por la garantía de sus derechos fundamentales que detone su desarrollo integral.

De igual manera plantearon, la necesidad de contar con intérpretes y traductores de las diferentes lenguas del estado, ya que, ante situaciones de impartición de justicia, es muy difícil contar con ese apoyo, y, por tanto, muchas personas indígenas se encuentran recluidas en los centros penitenciarios, debido a que no se ha llevado a cabo un proceso adecuado, porque solo hablan su lengua materna.



En resumen, manifiestan el deseo de que se les respeten sus derechos, que no se les discrimine por su identidad indígena o afroamericana y que se les garantice el derecho a recibir la misma atención y los mismos beneficios como al resto de la población.

Como resultado del ejercicio de planificación participativa el presente Plan Especial expresa el sentir de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



IV. Alineación a los Instrumentos de Planeación

Alineación del Plan Estratégico Sectorial al PND 2019-2024 y al PED 2022 – 2028

EJE PND 2019-2024	PED 2022-2028		
	Objetivo transversal	Estrategia	Línea de acción
2. Política Social.	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.	Estrategia E.T.I.1.1 Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar con la atención focalizada en los municipios indígenas y afroamericanos con mayor índice de marginación y pobreza de las ocho regiones.	E.T.I.1.1.1 Promover la generación de información sobre población indígena y afroamericana, que facilite la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. E.T.I.1.1.2 Establecer mecanismos de coordinación que contribuyan a garantizar el acceso efectivo a la salud, la seguridad social, educación y seguridad alimentaria de la población indígena y afroamericana, con perspectiva intercultural. E.T.I.1.1.3 Promover el fortalecimiento, revitalización, rescate y preservación de las lenguas indígenas, así como la historia, medicina tradicional e identidad cultural de los pueblos indígenas y afroamericanos. E.T.I.1.1.4 Promover el desarrollo integral con perspectiva intercultural de las infancias y juventudes indígenas y afroamericanas.
1. Política Y Gobierno		E.T.I.2.1 Impulsar el servicio de atención con pertinencia cultural en la Administración Pública Estatal.	E.T.I.2.1.1 Fomentar en la Administración Pública Estatal el derecho a un trato digno y respetuoso hacia la población indígena y afroamericana. E.T.I.2.1.2 Promover la participación de las mujeres indígenas y afroamericanas en los espacios de toma de decisión, basada en la paridad con perspectiva intercultural. E.T.I.2.1.3 Promover el derecho a la participación y consulta libre de opinión previa e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.



<p>1. Política y Gobierno</p>		<p>E.T.I.3.1 Contribuir a la protección, seguridad y justicia de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado.</p>	<p>E.T.I.3.1.1 Fomentar el conocimiento y respeto a los sistemas normativos indígenas. E.T.I.3.1.2 Coadyuvar en la prevención, atención y resolución de conflictos donde exista interés de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. E.T.I.3.1.3 Proponer modelos de colaboración para la prevención y atención de la violencia por razones de género con perspectiva intercultural. E.T.I.3.1.4 Promover el acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género. E.T.I.3.1.5 Generar mecanismos para incorporar el servicio de traductores e intérpretes, que permita a la población indígena el ejercicio pleno de sus derechos en materia de justicia.</p>
<p>3. Economía</p>	<p>Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.</p>	<p>E.T.I.4.1 Implementar políticas públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado.</p>	<p>E.T.I.4.1.1 Propiciar mecanismos de coordinación en temas de desarrollo económico, para brindar mayor y mejor atención a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. E.T.I.4.1.2 Promover la potencialización del desarrollo agrícola, ganadero y pesquero de comunidades indígenas y afroamericanas. E.T.I.4.1.3 Coadyuvar en la apertura de canales de comercialización y distribución de los productos generados en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. E.T.I.4.1.4 Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres indígenas y afroamericanas.</p>
<p>2. Política social</p>		<p>E.T.I.5.1 Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida de la población indígena y afroamericana.</p>	<p>E.T.I.5.1.1 Promover obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías actuales en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>



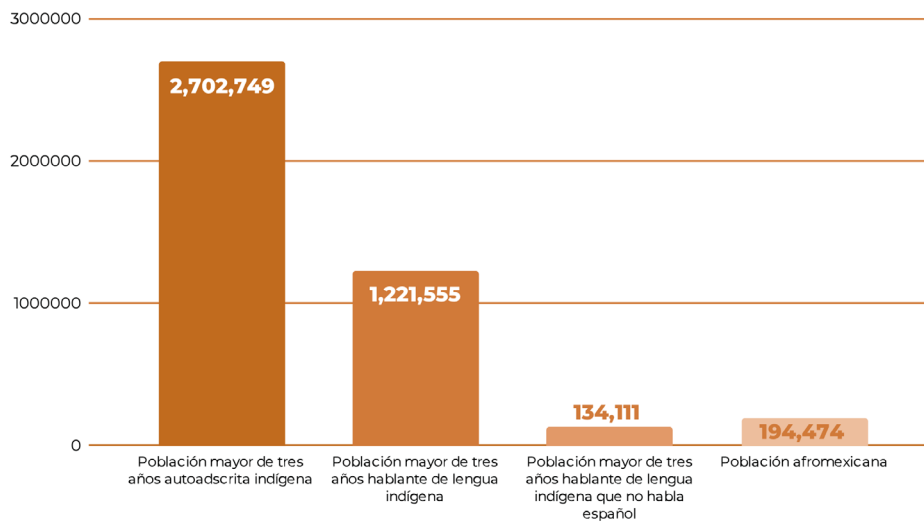


V. Diagnóstico

El presente Plan Especial de Interculturalidad tendrá cobertura durante la presente administración 2022-2028, privilegiando la atención a los municipios y comunidades indígenas y/o afro-mexicanas con mayor grado de pobreza, desigualdad y marginación. De igual manera, se brindará atención a la población indígena y afro-mexicana dispersa en el estado.

El 69% de la población del estado se adscribe como indígena, el 31% habla una lengua indígena y el 3.4% habla una lengua indígena y no habla español, mientras que, el 4.7% se adscribe como afro-mexicana.

Caracterización de la población indígena y afro-mexicana del estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI.



En este sentido, la existencia de programas con reglas de operación culturalmente inadecuadas; así como la realización de acciones públicas aisladas sin pertinencia cultural y la escasa disposición de información en materia indígena y afro-mexicana, son factores que limitan el uso y disfrute de los derechos de acceso a los servicios de salud, educación, agua potable, saneamiento, caminos, carreteras y telecomunicaciones de este grupo poblacional.

Así mismo, existe un gran desconocimiento de sus derechos y garantías, que incluye factores como: la escasa implementación del derecho a la consulta, previa, libre e informada cuando se pretendan llevar a cabo, proyectos, obras o acciones en

temas de interés de los pueblos indígenas y/o afroamericano, se observa también que en la administración pública existe comprensión limitada de los sistemas normativos, cosmovisión y formas de vida de los pueblos indígenas y afroamericano lo cual dificulta brindar una atención adecuada.

Este desconocimiento se percibe aún más en situaciones como el incremento de la violencia de género contra las mujeres indígenas y afroamericanas, así como el limitado el acceso a la justicia, al no garantizar su derecho a contar con traductores o intérpretes en su lengua materna y básicamente la escasa asesoría y capacitación en materia jurídica y la implementación de sus derechos.

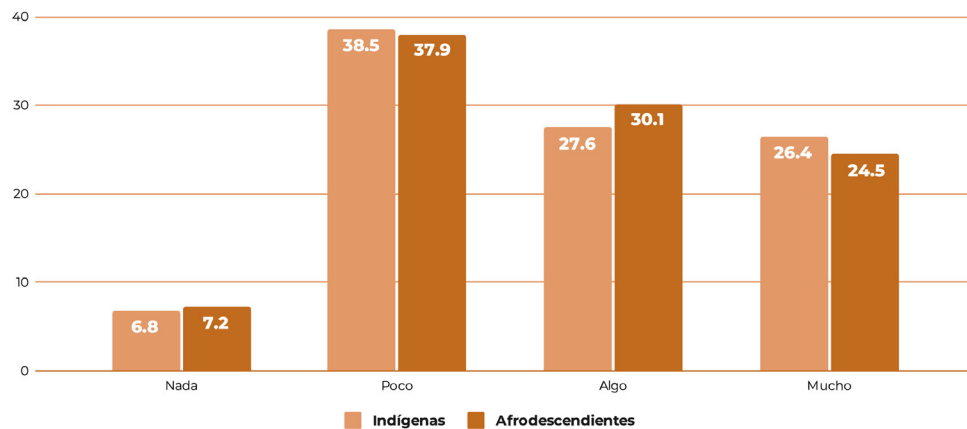


Discriminación y racismo

La discriminación y el racismo deben verse como fenómenos estructurales, resultado del proceso colonizador, que tienen como consecuencia la negación de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

Si bien no existen datos desagregados para el estado de Oaxaca, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), refleja que las personas indígenas y afrodescendientes son de los grupos poblacionales que enfrentan mayores actos de discriminación y racismo. El 38.5% de la población indígena mayor de 12 años que participó en la encuesta opina que sus derechos son pocos respetados; mientras que en el caso de las personas afrodescendientes este valor se ubica en el 37.9%.

Percepción de respeto a los derechos de las personas indígenas y afrodescendientes (porcentaje)

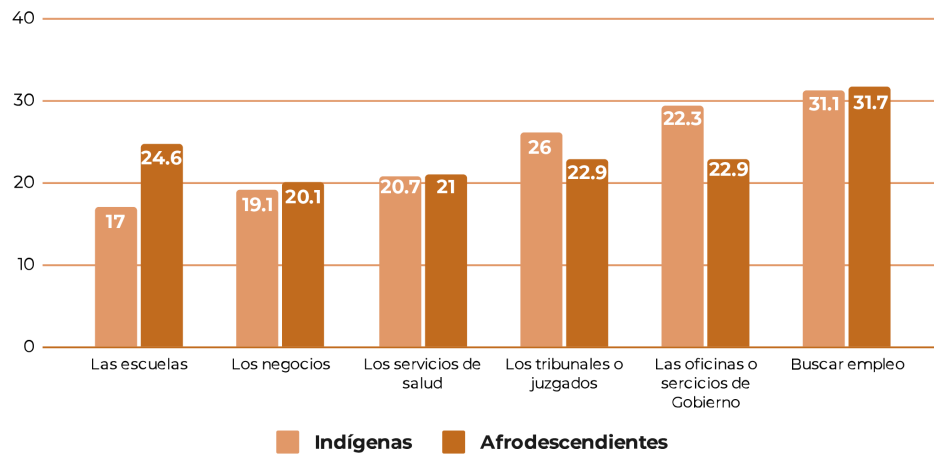


Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENADIS 2022 del INEGI.

Además, esta encuesta detalla, que los principales ámbitos en los que se les discrimina son al momento de buscar empleo, las escuelas, los tribunales o juzgados, en las oficinas o servicios de gobierno, en los servicios de salud y en los negocios como tiendas y restaurantes.



Percepción de la discriminación



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación ENDIS 2023 del INEGI.

Como puede observarse, las instituciones gubernamentales son los espacios en los que las personas indígenas y/o afrodescendientes son mayormente discriminadas, entre las causas detallan que no les explican la información, no se les atiende de manera digna, existe una brecha tecnológica y se les dificulta buscarla en internet, la lejanía de las oficinas, además, el 8.1% de las personas indígenas manifestó no entender la información porque solamente está en idioma español.

De acuerdo con el CDH, las observaciones finales sobre informes periódicos combinados números 22° a 24° de México del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, ponen de manifiesto las consecuencias de la discriminación racial que enfrentan pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes.

El Comité insta al Estado Mexicano, del que Oaxaca forma parte, a adoptar medidas para reducir significativamente los niveles de pobreza y desigualdad que enfrentan pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, mediante la adopción de acciones afirmativas con perspectiva intercultural, que eliminen la discriminación estructural y garanticen el acceso a sus derechos, económicos, sociales y culturales.

Aunado a ello se deberá elaborar una política nacional integral de lucha contra la discriminación racial, con la participación de pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes que deberá incluir instancias estatales de prevención de la discriminación.



Identidad Cultural

La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de diversos aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, los ritos, las ceremonias, los sistemas de valores, creencias dados por el comportamiento colectivo así mismo por ser de carácter inmaterial y anónimo puesto que son producto de la colectividad (Molano, 2007).

Se habla de identidad cultural de todo aquello que representan los pueblos indígenas y el afromexicano, es decir, su cultura, costumbres, tradiciones y demás elementos, que fortalecen el arraigo patrimonial cultural dentro de las sociedades modernas.

Se considera que la identidad cultural se ha transmitido de generación en generación, en gran medida, a través de la tradición oral, donde la familia ha jugado un papel muy importante, debido a que es la misma que fortalece la identidad de cada individuo, a través de un intercambio generacional para que las infancias y juventudes sigan conservando y reproduciendo sus rasgos identitarios.

Sin embargo, esta identidad está en riesgo de perderse, ya sea por la globalización y por el desconocimiento, no sólo por parte de los integrantes de las propias comunidades, sino también por los turistas y visitantes, que la ven solamente como folclor. Derivado de que hay insuficientes programas y acciones que revitalicen la identidad cultural de los 16 pueblos indígenas, y en este caso se hace énfasis en el escaso conocimiento que existe acerca de la identidad, contribución cultural e histórica del pueblo afromexicano.

La escasa difusión y la excesiva folklorización de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y afromexicano, entre las cuales se pueden mencionar sus bailes, danzas, tradiciones, costumbres, música y artesanías; sin dejar de lado la desvalorización de su riqueza lingüística, sobre todo cuando hay lenguas que se encuentran en alto riesgo de desaparición, y que decir de las prácticas y saberes curativos ancestrales poco reconocidos como la medicina tradicional.





Tequio y Guelaguetza

Estas instituciones ancestrales presentes en los pueblos indígenas y afromexicano, se conocen con diversos nombres, pero su esencia es la misma; ambas tienen su origen en los conceptos de comunidad, bienestar colectivo y compartencia. Se comparte el trabajo, pero también se comparte la fiesta y la alegría.

El Tequio, Faena, Fajina, Labor, Mano Vuelta o los múltiples vocablos en lenguas indígenas con el que se le designa, es el trabajo que cada persona aporta para resolver algún problema comunitario, para el mantenimiento de las calles, instituciones educativas, de gobierno, las fiestas de la comunidad o ante desastres naturales. El Tequio ha permitido suplir algunas de las obligaciones del Estado en el mantenimiento de la infraestructura básica.

En la mayoría de las comunidades tiene un carácter obligatorio, en otras es considerada una forma de pagar impuestos; pero también es convivencia, una forma de fortalecer los lazos comunitarios. Si bien tiene una raíz comunitaria, también se da tequio

a las y los vecinos cuando construyen sus casas, cuando se labra la tierra, se siembra, se cosecha, o se acompaña en el velorio, entierros, en las tristezas.

La Guelaguetza, Guetza, Gozona, Cooperación o los múltiples vocablos en lenguas indígenas con el que se le designa, es la ofrenda, la ayuda, lo que se comparte, especialmente en compromisos, fiestas patronales y otras fiestas o rituales, tiene carácter recíproco, de acompañamiento y festivo. Es dar cuando se tiene y el recibir cuando se necesita, esa es la esencia de Oaxaca.

A partir de esta concepción de lo comunitario, de lo colectivo, por encima de lo individual es como surgen los Lunes del Cerro, donde la Guelaguetza nos da la oportunidad de vivir parte de la cultura de los 16 pueblos indígenas y del pueblo afromexicano, son 17 pueblos, 17 formas de ver la vida y de compartir con alegría los frutos de la cosecha. Porque vivir y gozar la Guelaguetza es también una forma de digna resistencia desde la alegría.

Derecho a la consulta

Los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, expresan de manera recurrente la exigencia de respeto del derecho a la Consulta Libre, Previa, Informada, de buena fe y culturalmente adecuada; ante la posibilidad y probabilidad de que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su vida, organización o entorno puedan sufrir alteraciones negativas derivadas de una medida legislativa o administrativa que se realice sin haberlos tomado en cuenta.

Este derecho debe ser respetado incluso cuando se considere que la o las medidas legislativas y/o gubernamentales son positivas y ayudarán a combatir alguna brecha de desigualdad, esto con el objetivo que dicha medida sea culturalmente adecuada y efectivamente responda a las necesidades y realidades de los pueblos indígenas y el pueblo afromexicano.

La Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca establece los principios normativos que deben observarse para garantizar este derecho.



Pueblos Indígenas

Teniendo como base de actuación lo establecido en el Artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: *el estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales [...] Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado Reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales.*

Los pueblos indígenas tienen en común entre sí la continuidad histórica con una región determinada antes de la colonización y un fuerte vínculo con sus tierras y territorios, mantienen distintos sistemas sociales, económicos y políticos, tienen idiomas, culturas, creencias y sistemas de conocimiento distintos; están decididos a mantener y desarrollar su identidad e instituciones distintas y forman un sector no dominante de la sociedad.

En concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; así como, con el

artículo segundo constitucional el principal criterio para definir a los pueblos indígenas y afroamericano es la Autoadscripción, en otras palabras; como sujetos de derecho son sus integrantes quienes determinan su identidad y pertenencia de acuerdo con su historia y cultura.

De igual manera, en respeto al derecho de autoadscripción y como una estrategia antirracista, en la medida de lo posible se respetarán las formas propias con los que los pueblos se adscriben a ellos mismos y a su lengua materna, tomando en cuenta que los nombres oficiales fueron impuestos por los conquistadores con los cuales no siempre se sienten identificados.

Con base en los resultados del Cuestionario Ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estimó que, a nivel nacional, 23.2 millones de personas de tres años y más se autoidentificaron como indígenas. De estas, 51.4% (11.9 millones) fueron mujeres y 48.6 % (11.3 millones), hombres. De los 23.2 millones de personas que se autoidentificaron como indígenas, 7.1 millones (30.8%) hablaban alguna lengua indígena mientras que 16.1 millones (69.2 %), no hablan lengua indígena.

En el caso de Oaxaca el 69.2% de la población mayor a tres años se identifican como indígenas, lo que equivale a 2 millones 702 mil 749 personas; de acuerdo con este criterio 443 municipios tienen más del 60% de población mayor de tres años adscrita indígena.





Población indígena por autoadscripción en el Estado de Oaxaca

Población indígena por autoadscripción en el Estado de Oaxaca

2,702,749



1,405,430

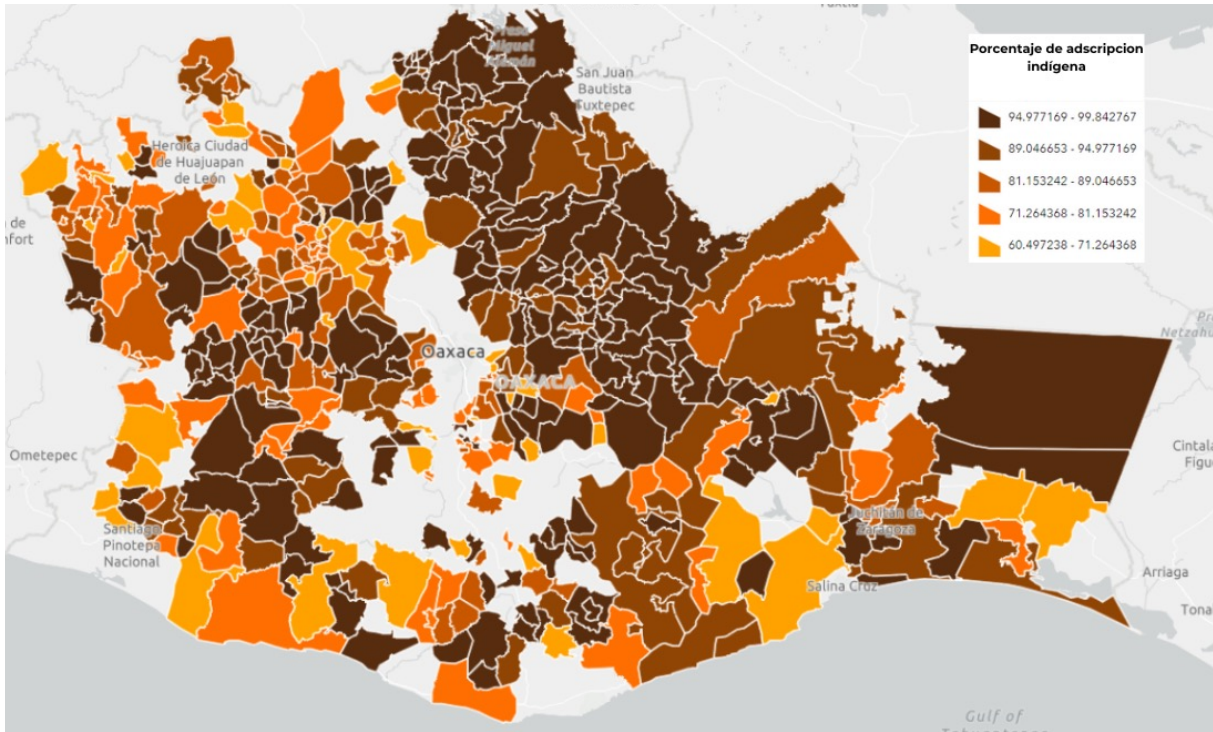


1,297,319

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI



Porcentaje de autoadscripción indígena en los municipios del estado de Oaxaca



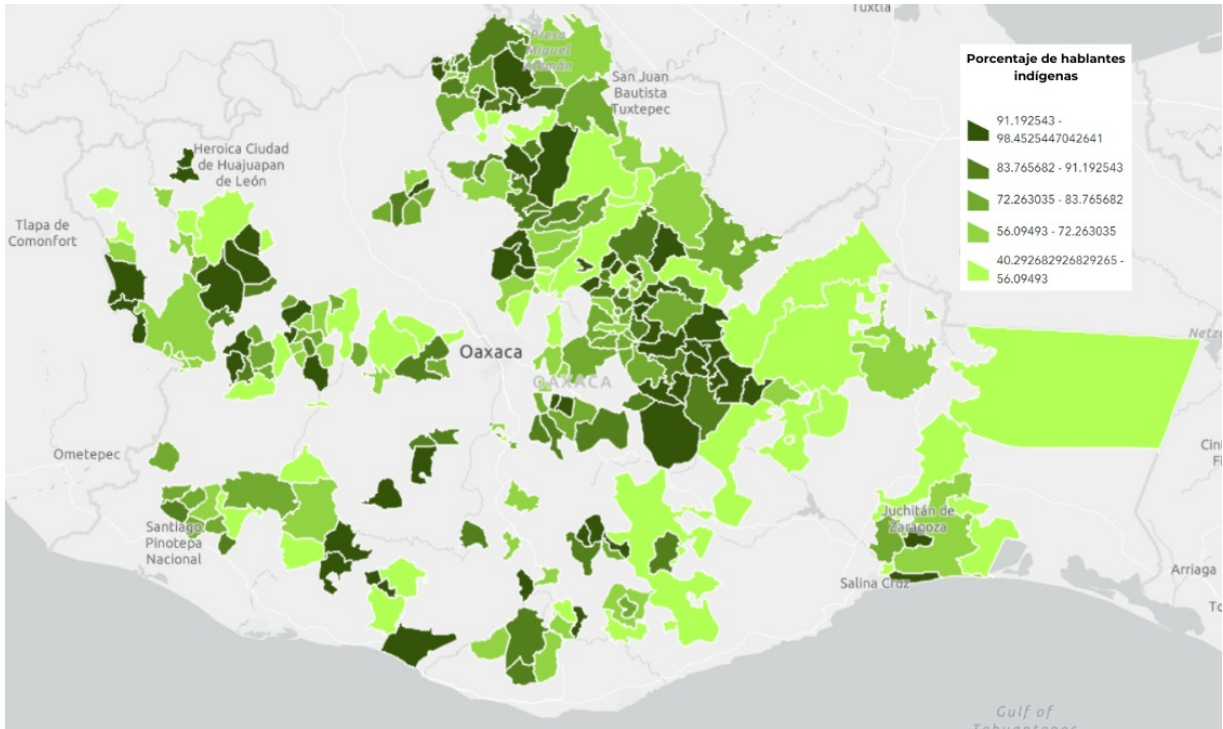
Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI.

Tradicionalmente, se han definido los pueblos y comunidades indígenas como aquellas que tienen más del 40% de hablantes de una lengua indígena que, de acuerdo con los datos disponibles, son las que enfrentan mayores desigualdades. Esta corriente pondera a la lengua como factor determinante para definir la pertenencia a un pueblo indígena; sin embargo, por los procesos de genocidio lingüístico que han vivido los pueblos, en Oaxaca la lengua no es la única determinante de identidad y pertenencia. En este sentido, 237 municipios del territorio oaxaqueño tienen más del 40% de población mayor de tres años hablante de alguna lengua indígena.





Porcentaje de hablantes de lenguas indígenas en los municipios del estado de Oaxaca

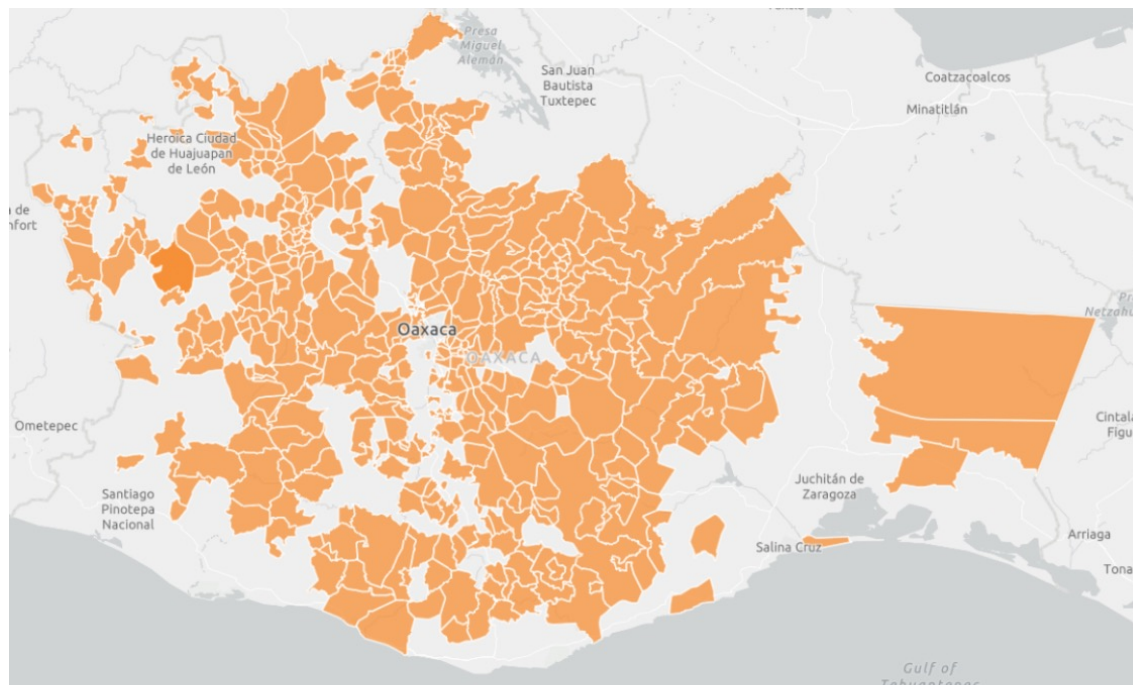


Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI.

Otro factor que se debe tomar en cuenta son los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, es decir el ejercicio de la autonomía, mediante la cual los pueblos y comunidades indígenas se organizan y designan a sus autoridades y representantes, ejercen sus formas propias de gobierno y resuelven conflictos internos. Con el reciente cambio en 2023 de sistema de elección de autoridades en el municipio de San Baltazar Chichicápam, en el estado son 418 los municipios que se rigen por este sistema.



Municipios del estado de Oaxaca que se rigen bajo el Sistema Normativo Interno/Indígena



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del IEEPCO

Cabe resaltar que, de acuerdo con los datos disponibles, son los municipios con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena los que enfrentan mayores retos en la garantía de sus derechos; por ejemplo, es importante enfatizar que ocho de los quince municipios más pobres del país se encuentran en Oaxaca y todos ellos son municipios indígenas.





Municipios con el mayor porcentaje de población en situación de pobreza en el estado, 2020

Municipio	Adscripción Indígena	Hablantes de lengua Indígena	Porcentaje de población en situación de pobreza	Porcentaje de población en situación de Pobreza extrema	Grado de escolaridad	Población Económicamente Activa
Oaxaca	69.18	31.18	61.7	20.6	8.12	33.98
San Simón Zahuatlán	99.09	96.18	99.6	84.3	4.1	9.3
Coicoyán de las Flores	98.64	96.4	99.3	82.4	3.9	10.1
San Francisco Teopan	74	0	99.3	44.1	5.8	20.3
San Lucas Camotlán	98.34	97.25	99	55.7	5.9	7.2
San Miguel Tilquiápam	92.25	88.79	98.8	69	4.3	31.5
Santiago Amoltepec	97.9	55.35	98.8	84.4	5.7	5.7
San Miguel Mixtepec	97.83	85.36	98.7	72.8	5.9	12.4
Santiago Tlazoyaltepec	97.21	82.03	98.6	58.8	6.3	17.3
Santa María Zaniza	92.96	19.38	98.4	67.7	6.5	10.6
San Pablo Cuatro Venados	90.3	8.42	98.3	59.1	7.2	17.3

Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y resultados del Censo 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Como se puede observar en la tabla los municipios con mayor pobreza, tienen a la par menor grado de escolaridad y de Población Económicamente Activa (PEA); y son los municipios con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena en donde se reflejan mayores desigualdades, por ejemplo, en los 160 municipios con más del 70% de población mayor de 3 años hablante de lengua indígena en promedio el 11.6% de su población mayor a 3 años no habla español; lo que los coloca en una situación de desventaja al acudir a instituciones que no implementan acciones para atenderlos en su lengua materna, especialmente en el acceso a la educación, salud y a la justicia.

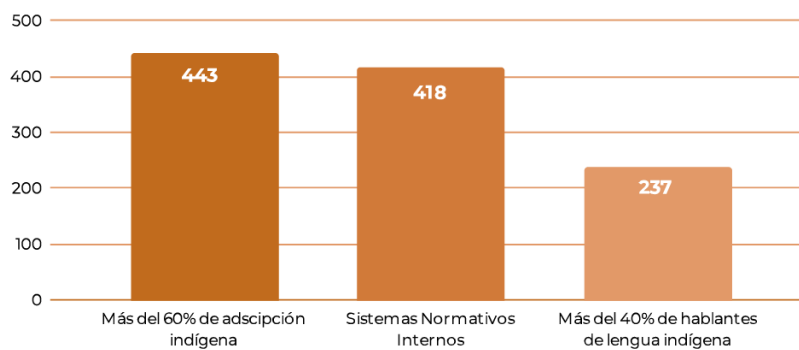
Otro factor que se debe considerar son aquellos municipios indígenas que se encuentran considerados dentro de la Estrategia de Atención Prioritaria: **“Municipios Bienestar MB-100”**; cuyo objetivo es contribuir a mejorar el bienestar de la población oaxaqueña mediante la transformación de sus pueblos y comunidades, brindando atención prioritaria a los derechos sociales de los grupos

que registran los niveles más altos de pobreza multidimensional, con la participación interinstitucional y el uso eficiente de los recursos públicos, respetando la interculturalidad y promoviendo la sostenibilidad, la inclusión, la paz y la justicia.

Toda vez que uno de los criterios de inclusión son los grupos poblacionales históricamente discriminados y en situación de vulnerabilidad como, población en hogares indígenas y/o hablantes de lengua indígena; interrelacionando las carencias que se toman en cuenta para la medición multidimensional de la pobreza. De tal manera que esta estrategia cobertura al 51.1% del total de la población hablante de lengua indígena.

Con base en lo anteriormente expuesto, si bien la autoadscripción es el factor preponderante para considerar un municipio indígena, para efectos de este Plan Especial de Interculturalidad se deben tomar en cuenta otros factores, tales como las desigualdades, grado de marginación y pobreza que enfrentan.

Municipios según criterios de definición de Pueblo Indígena



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y el IEEPCO



Libre Determinación y Autonomía

La libre determinación de los pueblos indígenas se traduce como la capacidad para tomar decisiones como colectividad para decidir sus formas de organización política, cultural y social, con el fin último de lograr un desarrollo integral y una vida digna. Es el derecho que tienen para establecer una interlocución horizontal con el estado y con ello nivelar las relaciones de poder.

Los pueblos indígenas poseen una larga tradición de autogobierno, métodos independientes de adopción de decisiones y autosuficiencia institucional. Aunque las circunstancias específicas son muy diversas, a lo largo de su historia los pueblos indígenas han ejercido lo que ahora se denomina el derecho a la libre determinación como un derecho intrínseco, derivado de sus estructuras políticas, económicas y sociales, así como de sus culturas, tradiciones espirituales, historia y filosofía.

La conceptualización del ejercicio de la libre determinación, expresada en autonomía, ha evolucionado a partir de 1990 cuando se reconoció el carácter pluricultural del estado de Oaxaca, de “usos y costumbres” pasaron a ser “derecho consuetudinario” hasta lograr su reconocimiento como sistemas normativos internos o indígenas. Para muchos estos sistemas violentan los derechos humanos; dado que privilegian los

derechos colectivos sobre los individuales para la sobrevivencia de la comunidad.

Este sistema “se rige por principios colectivos de reciprocidad, complementariedad y servicio público para la construcción y ejercicio de la ciudadanía; y por mecanismos también colectivos de legitimación, en los cuales el cumplimiento de obligaciones es previo al ejercicio de los derechos.” (Juan Martínez, 2016)

En Oaxaca 418 municipios se rigen por sistemas normativos indígenas, normas y prácticas comunitarias en las que se deben generar los mecanismos que permitan garantizar que las mujeres ejerzan su derecho a la participación y representación política, en condiciones de igualdad frente a los hombres; que puedan acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular.

Toda vez que, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) validó, mediante el Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-09/2024 de fecha 28 de enero de 2024, el cambio de Régimen de elección de autoridades municipales del Sistema de Partidos Políticos a Sistemas Normativos Indígenas del municipio de San Baltazar Chichicápam, en respeto al Derecho de Libre Determinación ejercido mediante Consulta Previa Libre e Informada.

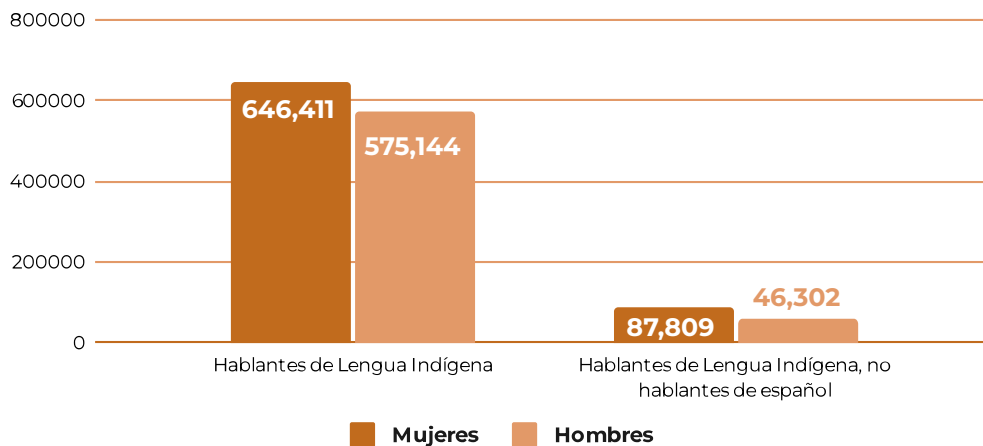


Lengua Indígena

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en México 7 millones 364 mil 645 personas mayores de tres años son hablantes de una lengua indígena, lo que equivale al 6.1% de la población total en ese rango etario. De estos 3 millones 783 447 son mujeres y 3 millones 581 mil 198 son hombres.

Oaxaca es el estado con mayor porcentaje de población hablante de lengua indígena con el 31.2% de personas mayores de tres años, lo que equivale a 1 millón 224 mil 555 personas, de las cuales 646 mil 411 son mujeres y 575 mil 144 son hombres. Aunado a ello 134 mil 111 personas hablan una lengua indígena y no hablan español.

Condición de habla indígena en el estado de Oaxaca

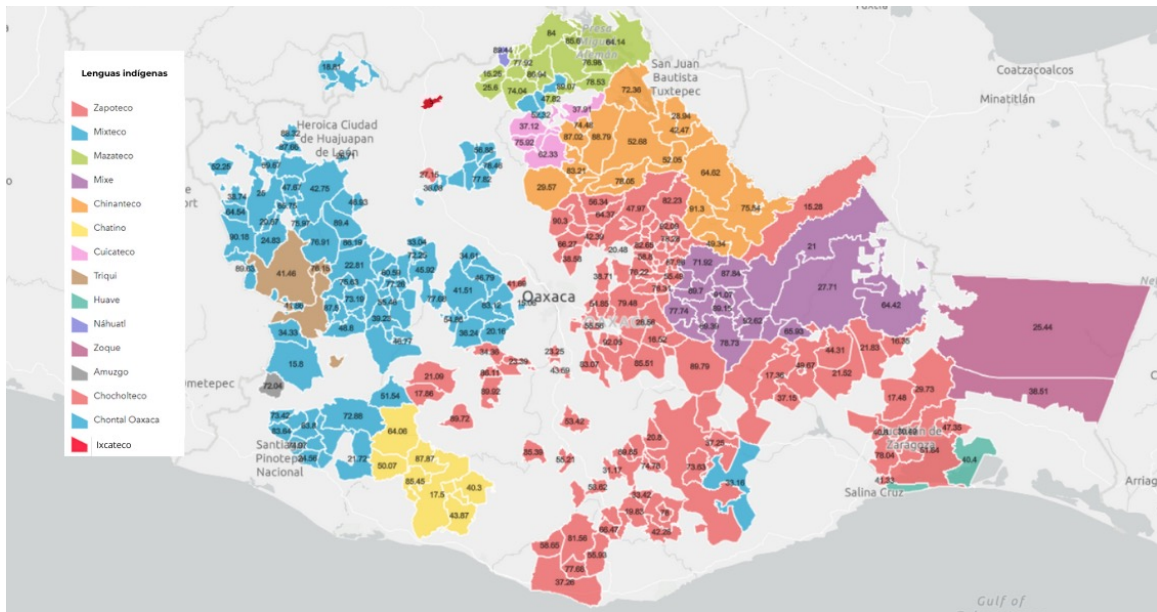


Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

De acuerdo con el catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en Oaxaca se hablan 15 lenguas indígenas con raíz histórica: amuzgo, cuicateco, chatino, chinanteco, chocholteco, chontal, huave, ixcateco, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, triqui, zapoteco y zoque. Estas pertenecen a cinco familias lingüísticas y suman 176 variantes.



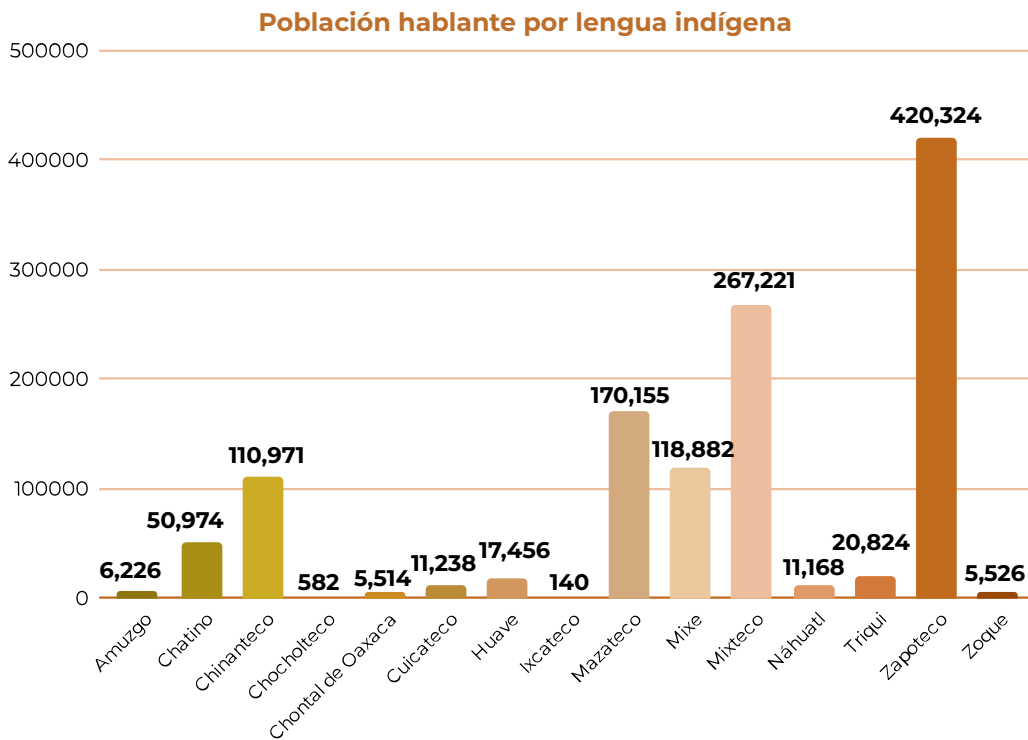
Lenguas indígenas en el estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración de la SIPIA con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

El zapoteco es la lengua indígena con mayor número de hablantes, en contraste con el iccateco. En 2023, cinco de las 15 lenguas indígenas de Oaxaca, el iccateco, el chocholteco, el zoque, el chontal y el amuzgo están en alto riesgo de desaparecer esto de acuerdo con la información recabada en los foros con enfoque de interculturalidad realizados en las regiones del estado. (H. Congreso del estado de Oaxaca, 2023).





Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Existe una diferencia notable entre la adscripción indígena y el número de hablantes de lengua indígena, esto es resultado directo del genocidio lingüístico de la política de castellanización, implementada durante décadas por gobiernos que prohibieron a generaciones hablar su lengua, arrebatándoles el derecho de preservar su voz y su palabra ancestral y lo que es más grave algunas lenguas están en serio riesgo de desaparecer como es el caso del iccateco y muchas de las variantes de lenguas tan vivas como el zapoteco, especialmente las variantes de Valles Centrales.

Las políticas públicas que deberán de implementarse, a mediano y largo plazo, para el rescate y revitalización de las lenguas indígenas, tendrán que tomar en cuenta las desigualdades presentes en las comunidades, no es posible desligar la lengua de los entornos socioculturales en su conjunto. Estas políticas deben diseñarse e implementarse de la mano con los hablantes y los posibles neo hablantes de lenguas

indígenas para que vayan recuperando gradualmente los espacios y usos sociales de los que han sido desplazadas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período comprendido entre 2022 y 2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas del Mundo (DILI 2022-2032), para llamar la atención del mundo sobre la difícil situación de muchas lenguas indígenas y movilizar a las partes interesadas y los recursos para su preservación, revitalización y promoción.

El objetivo del DILI es garantizar el derecho de los pueblos indígenas a preservar, revitalizar y promover sus lenguas, e integrar los aspectos de la diversidad lingüística y el multilingüismo en los esfuerzos de desarrollo sostenible. Además de un espíritu de compromiso de múltiples partes interesadas, y para tomar las medidas necesarias para el uso, la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas en todo el mundo (UNESCO, 2024).



Tierra y Territorio

Uno de los principales derechos de los Pueblos Indígenas es el Derecho a la Tierra y el Territorio, la normativa internacional y nacional reconocen la relación que guardan con la naturaleza, con los lugares sagrados, como parte fundamental de su cultura, espiritualidad, modos de vida y ha garantizado su supervivencia como pueblos; entendiendo al Territorio como un concepto amplio que incluye la totalidad del hábitat que tradicionalmente ocupan o utilizan de alguna manera.

Este derecho cobra particular importancia por el cuidado del medio ambiente y la riqueza de los recursos naturales que poseen los pueblos y comunidades indígenas; especialmente cuando el estado o las empresas presentan megaproyectos para su explotación. La normativa establece que los pueblos tienen derecho a la utilización, administración y conservación de los mismos, es por ello que toma relevancia en estos casos el Derecho a la Consulta.

Debemos tomar en cuenta que, en el estado de Oaxaca, la propiedad social predomina sobre la privada; de las 9 millones 536 mil

400 hectáreas que conforman el territorio estatal, el 75.73% (7 millones 174 mil 154 ha) pertenece a ejidos, comunidades y colonias. Dentro de esta propiedad social, destaca la tenencia comunal, que representa el 76.2% del total. Aunque las 711 comunidades son numéricamente inferiores a los 777 ejidos, estas poseen una superficie considerablemente mayor (Fernández, s.f.).

Esta distribución de la tierra, refleja la naturaleza eminentemente rural e indígena de Oaxaca; sin embargo, esta característica también ha sido fuente de numerosos y prolongados conflictos agrarios, especialmente en pueblos y comunidades indígenas. Estas disputas sobre la tenencia de la tierra representan un riesgo significativo para la estabilidad y el desarrollo de estas poblaciones.

Los conflictos agrarios en Oaxaca tienen raíces históricas y múltiples causas, lo que ha complicado su resolución a lo largo del tiempo. Abordar esta problemática de manera integral es crucial para garantizar la paz social y promover el progreso económico en las comunidades afectadas.



Desarrollo Económico

En el cuarto trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Oaxaca fue 60.6%, lo que implicó una disminución de 1.12 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.7%). La tasa de desocupación fue de 1.54% (29 mil 600 personas), lo que implicó una disminución de 0.39 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (1.94%) (INEGI, 2020).

De acuerdo con estimaciones realizadas por la Secretaría de Interculturalidad, con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, la media de

Población Hablante de Lengua Indígena Económicamente Activa es de apenas el 38.3%, comparada con la media nacional de 62%, mientras que la media estatal se ubica en 56.8%.

Aunado a ello, con la base de cálculo final de la medición multidimensional de la pobreza 2020 del CONEVAL, el 79.3% de la población hablante de lengua indígena en el estado se encontraba en situación de pobreza, mientras que el 39.2% en pobreza extrema. Lo que nos puede dar una magnitud de la situación económica que enfrentan.



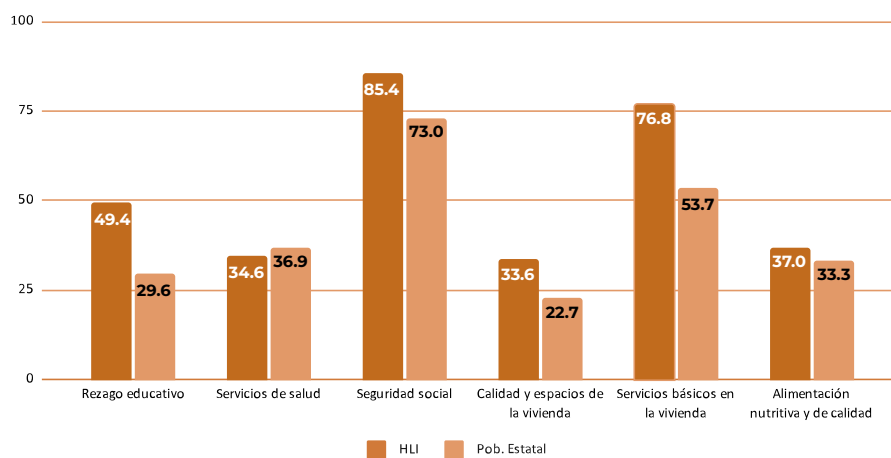


Desarrollo Social

Es inevitable relacionar la desigualdad con los pueblos indígenas y afro-mexicano, ricos en sus expresiones culturales, pero pobres en atención y vulnerables en sus derechos y condiciones de vida. La población hablante de lengua indígena, sin importar la carencia social que se elija, registra rezagos importantes respecto al resto de la población.

Para mostrar un panorama más claro de estas carencias, se considera a la población hablante de alguna lengua indígena, misma que representa el 31.2 % de la población total del estado; de la cual el 79.3% se encuentra en situación de pobreza y el 39.2% en pobreza extrema (INEGI, 2020).

Porcentaje de población Hablante de Lengua Indígena (HLI) por tipo de carencia



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con información de la ENIGH 2020 del INEGI

La tabla anterior es una representación gráfica de la pobreza multidimensional que existe en el estado de Oaxaca haciendo el comparativo de la población hablante de lenguas indígenas en relación con la población total estatal. Se puede observar que las carencias por el hecho de hablar una lengua indígena son mayores que el resto de la población.

Estos datos, sin duda alguna, ponen de manifiesto la vulneración hacia sus derechos fundamentales, como lo establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; demostrando que la condición de ser indígena o hablante de una lengua indígena es un factor predominante que limita el acceso al disfrute de sus derechos sociales.

Educación

De acuerdo con la desagregación de datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, realizada por la Secretaría de Interculturalidad, la población hablante de lengua indígena tiene en promedio 5.9 años de escolaridad en contraste con los 8.1 años de la media estatal, siendo que en 14 municipios la media de escolaridad de este sector poblacional no rebasa los 4 años.

Municipios con población hablante de lengua indígena con menor grado promedio de escolaridad

Municipio	Porcentaje de personas hablantes de lengua indígena	Grado promedio de Escolaridad
San Martín Peras	96.7%	3.23
San Simón Zahuatlán	96.68%	3.35
Coicoyán de las Flores	96.74 %	3.45
San Miguel Santa Flor	54.78%	3.46
Santa María la Asunción	91.19%	3.59
Santiago Yaitepec	95.4%	3.6
Magdalena Teitipac	83.74%	3.71
Santiago del Río	22.27%	3.86
San Juan Diuxi	74.85%	3.87
San Miguel Ahuehuetlán	55.77%	3.89
Santa María Temaxcaltepec	98.73%	3.91
San Juan Ihualtepec	56.07%	3.93
Coatecas Altas	56.77%	3.96
Huautepec	98.63%	3.96

Fuente: Elaboración de la SIPCIA con información de la ENIGH 2020 del INEGI



Aunado a ello, de acuerdo con estimaciones de la Secretaría de Interculturalidad con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de las 351 mil 511 personas mayores de 15 años en situación de analfabetismo en el estado, un total de 264 mil 104 son personas hablantes de lengua indígena y de ellas 66 mil 570 personas son monolingües, es decir, no hablan español. Por ello toda estrategia que pretenda la erradicación del analfabetismo en el estado, deberá tomar en cuenta esta realidad.

Analfabetismo según condición de habla de lengua indígena



Fuente: Elaboración de la SPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

De acuerdo con datos de la Unidad de Educación Indígena (UEI) dependiente del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), en el estado se atienden a un total de 195 mil 130 alumnas y alumnos bajo la modalidad de educación indígena bilingüe, este sistema cuenta con los siguientes planteles: 520 de educación inicial, mil 919 preescolares, mil 823 primarias, diez secundarias y seis Centros de Integración Social.

Una de las principales demandas que se escucharon en los foros regionales y las Asambleas comunitarias que se implementaron en el marco de la construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024 fue la de garantizar el efectivo acceso a la educación con perspectiva intercultural y que en los planteles de educación indígena bilingüe se garantice que la plantilla docente asignada hable la lengua y variante de la comunidad.





Salud

A pesar de los intentos del estado mexicano por garantizar el efectivo acceso a la salud a toda la población, esto no se ha logrado e impacta de manera desproporcionada las comunidades indígenas, en las cuales no existen casas o centros de salud, y aun cuando existen, muchos carecen de instalaciones dignas, o de insumos o personal suficiente.

Aunado a ello los hospitales de segundo y tercer nivel se encuentran alejados de las comunidades y no se instrumentan estrategias para brindar una atención digna y con perspectiva intercultural, la cual no solo incluye atención en su lengua materna, sino el respeto a las prácticas de medicina tradicional, ya que éstas no solo se han mantenido a lo largo de la historia, sino que representan en muchas ocasiones la única opción de salud a su alcance.

Todo ello en concordancia con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que en su artículo 24 establece que: *“Los pueblos indígenas tienen derecho a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas, animales y minerales de interés vital desde el punto de vista médico. Las personas indígenas también tienen derecho de acceso, sin discriminación alguna, a todos los servicios sociales y de salud.”* (ONU, Organización de las Naciones Unidas, 2007)

La medicina tradicional es reconocida como una práctica ancestral que solamente los conocedores o sabios dominan sin haber ido a una institución educativa. Es transmitida de manera oral de generación en generación.





Acceso a la justicia

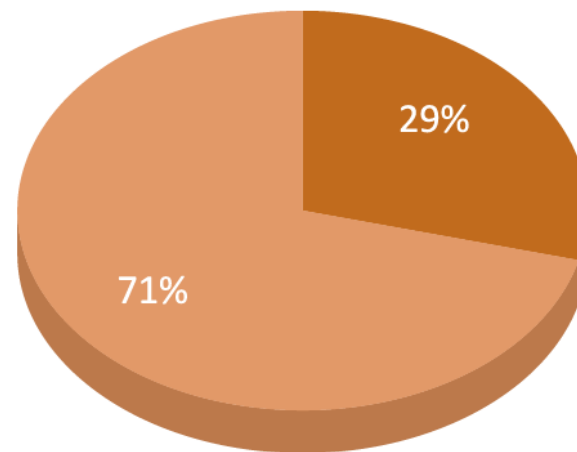
Una de las demandas más sentidas recabada en los foros regionales y asambleas comunitarias, respecto a la implementación de los derechos, es que existan traductores e intérpretes de lenguas indígenas en los procesos de impartición de justicia, tal como lo establece la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca, en su artículo 32.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020 del INEGI, de las 81 mil 695 personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos por la

defensoría pública o defensoría de oficio de la Administración Pública, 48 mil 591 eran personas indígenas; de las cuales 27 mil 030 eran hombres y 21 mil 561 mujeres. No se especifica su pertenencia étnica ni su condición de habla indígena.

Por otra parte, de acuerdo con información proporcionada por la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en junio de 2024, del total de personas privadas de libertad el 29% son hablantes de lengua indígena, lo que equivale a 1 mil 137 personas; de las cuales 1 mil 114 son hombres y 23 mujeres.

Población Privada de Libertad



● Población Indígena ● Resto de la población

Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos proporcionados por la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social



La mayor población hablante de lengua indígena privada de libertad se encuentra en el Centro Varonil Penitenciario de Tanivet, le siguen el de Tuxtepec y Cuicatlán.

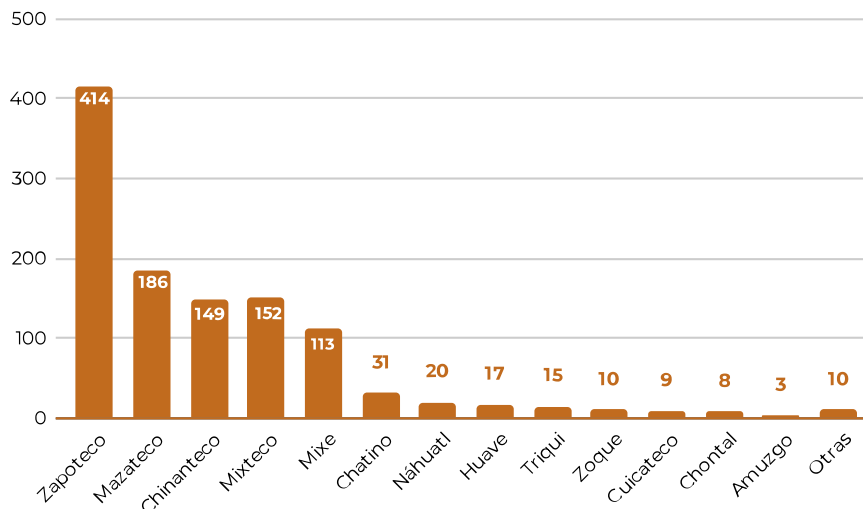
Personas privadas de su libertad (PPL) hablante de lengua indígena

Tipo de Centro Penitenciario	PPL
Dirección de ejecución de medidas para adolescentes	8
Especializado en pacientes psiquiátricos	17
Centros Penitenciarios Femenil	17
Centros Penitenciarios para varones.	1,089
Total	1,137

Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos proporcionados por la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social

De acuerdo con la información proporcionada, las Personas Privadas de Libertad hablan mayoritariamente zapoteco, mazateco, chinanteco y mixteco, de igual manera hay diez personas privadas de libertad hablantes de lenguas indígenas sin raíz histórica en Oaxaca.

PPL Hablantes de Lengua Indígena



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos proporcionados por la Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social



Por otra parte, de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Defensa Indígena y Afromexicana de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, durante el año 2023 atendieron a 4 mil 034 personas indígenas, de las cuales 1 mil 714 son mujeres y 2 mil 320 son hombres de acuerdo con la siguiente tabla.

Personas indígenas atendidas por la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca en 2023

Tipo de atención	Personas	Mujeres	Hombres
Asesorías	1,223	661	562
Defensa penal	2,811	1,053	1,758
Sistema Tradicional	1,846	973	873
Sistema Oral	965	80	885
Total	4,034	1,714	2,320

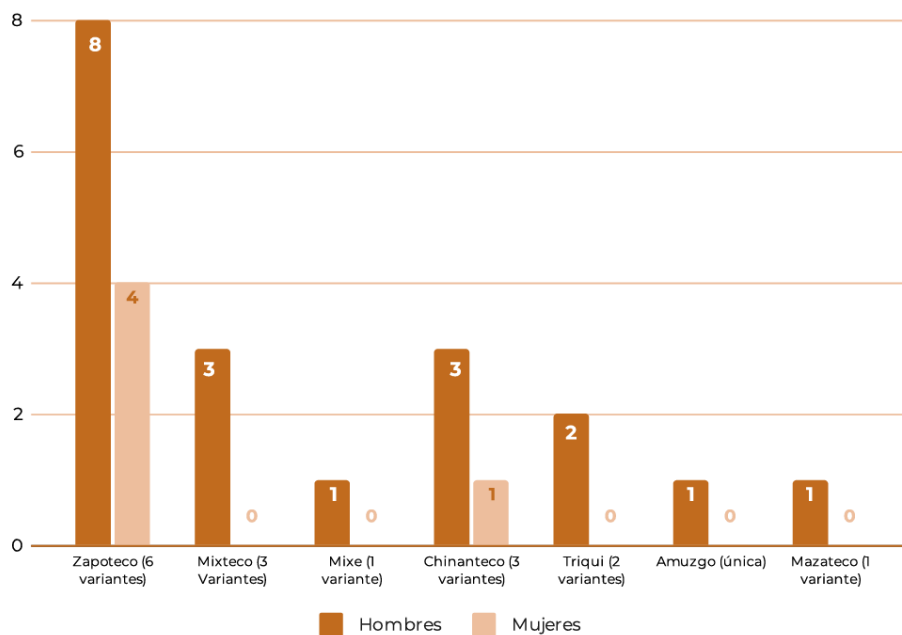
Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos proporcionados por el Departamento de Defensa Indígena y Afromexicana de la Defensoría pública del Estado de Oaxaca



Las lenguas que hablan las personas indígenas atendidas son: zapoteco, mixteco, mazateco, mixe, huave, amuzgo, zoque, triqui, cuicateco, chontal, chatino, náhuatl, chinanteco, además de tzotzil, tzetzal y lenguaje de señas.

Una de las buenas prácticas de esta institución es que dentro de su plantilla cuenta con cinco defensoras y 19 defensores hablantes de 17 variantes de siete lenguas indígenas con raíz histórica en Oaxaca.

Defensoras y defensores hablantes de lengua indígena



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos proporcionados por el Departamento de Defensa Indígena y Afromexicana de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca

Además, se debe tomar en cuenta que, en el marco de las acciones encaminadas a reconocer la autonomía de los pueblos indígenas y la construcción del pluralismo jurídico, en 2015 el Tribunal Superior de Justicia creó la Sala de Justicia Indígena como resultado de los diálogos entre las justicias indígenas y la justicia del estado.

Para que exista un verdadero pluralismo jurídico, ambas justicias se deben mirar en un plano de igualdad, aprender a mirar con otros ojos las distintas realidades que enfrentan los pueblos indígenas y afromexicano.

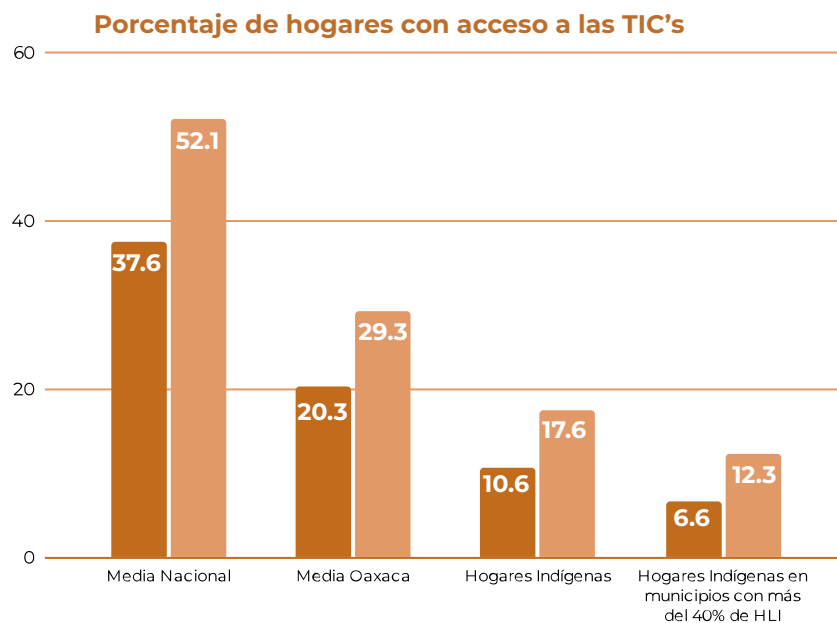


Acceso a las TIC's

En cuanto al acceso a las nuevas tecnologías de la información, la media nacional de hogares que poseen una computadora, laptop o tablet se ubica en 37.6%; la media estatal se ubica en 20.3%; mientras que, el promedio en hogares indígenas en el estado es de 10.6%. Sin embargo, en aquellos municipios con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena este indicador es más bajo; en municipios con más del 40% de HLI apenas el 6.6% de los hogares indígenas tienen acceso a computadora, laptop o tablet.

Por otra parte, en cuanto al acceso al internet la media nacional se ubica en 52.1%, la media en Oaxaca en 29.3%; mientras que en los hogares indígenas en el estado es de 17.6% y en los municipios con más del 40% de HLI es de apenas el 12.3%.

Se debe tomar en cuenta que los hogares indígenas en municipios urbanos tienen mayor acceso a las nuevas tecnologías de la información, en comparación con los rurales. Aunado al hecho de que existen iniciativas comunitarias para proveer telefonía e internet con visión comunitaria a bajo costo.



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Pueblo Afromexicano

A partir de la independencia, con la abolición de la esclavitud, si bien las personas de origen africano se incorporaron en condiciones de franca desigualdad a la naciente sociedad mexicana, persistió un borramiento de su existencia y aportes a la conformación del estado nación. Esta invisibilidad histórica ha tenido como consecuencia la falta de programas y políticas públicas que permitan su desarrollo y la salvaguarda de sus prácticas culturales y sus sistemas normativos.

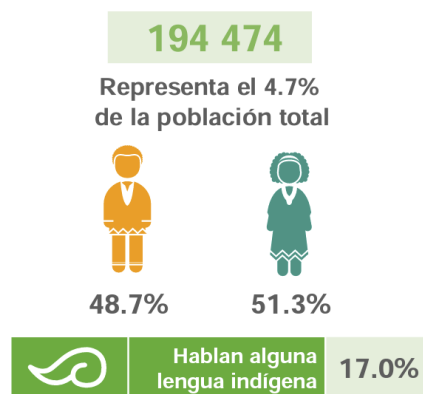
De igual manera se tiene la creencia que en México no existen personas negras, esto ha provocado actos de racismo por el fenotipo y el color de piel, especialmente por las instituciones de seguridad y migración, quienes aplican un perfilamiento racial que tiene como resultado la negación de la ciudadanía.

La adición del apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se reconoce a los pueblos afromexicanos como parte de la composición pluricultural de la Nación, es un avance que repara en cierta medida que solamente contribuye a la visibilización y no al reconocimiento pleno de sus derechos, por ello es necesario el reconocimiento de los pueblos negros como

sujetos de derechos colectivos, como un primer paso para reivindicar su diferencia cultural y reconocer sus aportes a la pluriculturalidad del estado.

Tomando como base de actuación lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo segundo apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás instrumentos jurídicos de derechos humanos a nivel internacional, se consideran *“Pueblos y Comunidades Afromexicanas: Son aquellas que descienden de poblaciones africanas, que fueron traídas forzadamente o se asentaron en el territorio estatal desde la época colonial y que tienen formas propias de organización, social, económica, política y cultural; tienen aspiraciones comunes y afirman libremente su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.”*

De acuerdo con los datos del Censo de Población y vivienda 2020 (INEGI), en Oaxaca el 4.7% de la población se reconoce como afromexicana, negra o afrodescendiente, que lo convierte en el segundo estado con mayor proporción de población afromexicana con un total de 194,474 personas.



Fuente: Censo de Población y vivienda 2020 (INEGI)



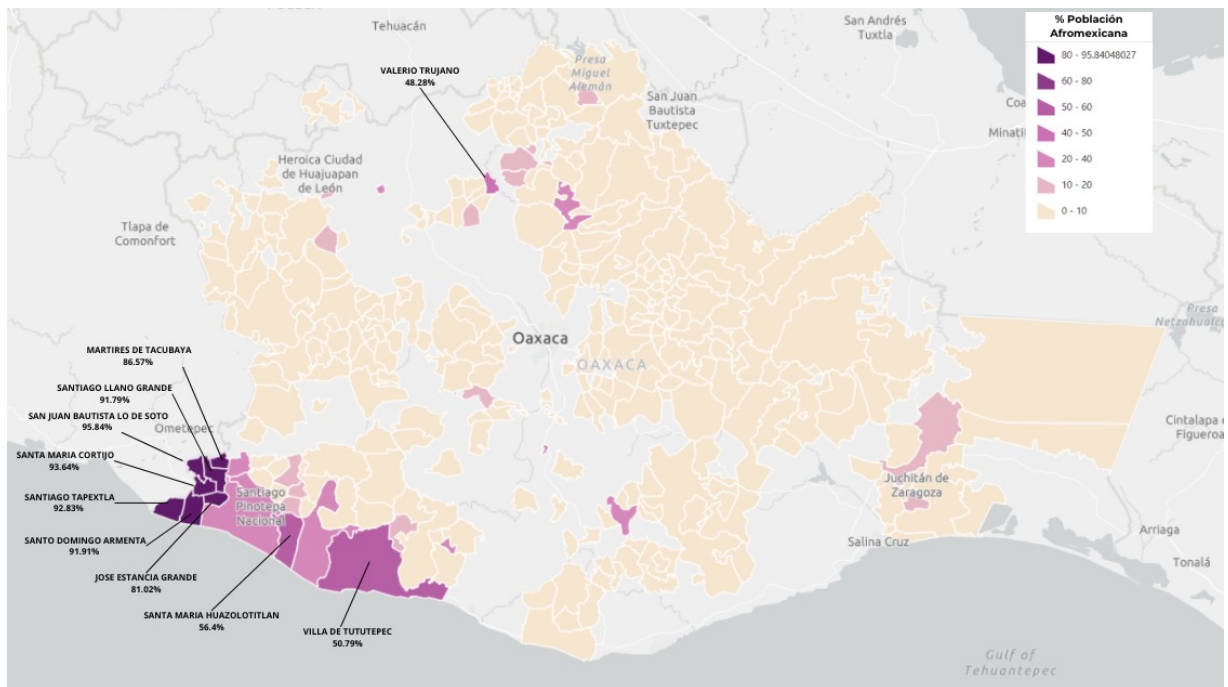
En el estado se encuentran 11 de los 16 municipios, que concentran más del 40% de población afroamericana en el país, mayoritariamente en la región de Costa, salvo Valerio Trujano que se encuentra ubicado en la región Sierra de Flores Magón, además, concentra el 7.5% de las personas afroamericanas del país, en 526 de sus 570 municipios existe presencia afroamericana, 42 municipios y 703 comunidades con más del 10% de población afroamericana.

San Juan Bautista Lo de Soto, es el municipio más afroamericano del país, donde el

95.7% de su población se reconoce como tal, es parte de la microrregión de La Llanada en donde se encuentran otros 6 municipios con más del 80% de población afroamericana, lo que convierte a esta microrregión en una zona estratégica para detonar el desarrollo integral del Pueblo Afroamericano.

En el caso de Santa María Huazolotitlán, Villa de Tututepec y Santiago Pinotepa Nacional con el 56.4%, 50.7% y el 42.4% de población afroamericana respectivamente, tienen localidades con más del 90% de población afrodescendiente.

Población afroamericana en el estado de Oaxaca



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



El pueblo afromexicano de manera histórica ha sido invisibilizado en la implementación de sus derechos, lo cual se puede observar en los altos porcentajes de pobreza en que se encuentran sus municipios.

Porcentaje de población en situación de pobreza en municipios afromexicanos

Municipio	Porcentaje de Población Afro	Densidad de población Afro	Porcentaje de población en pobreza 2020
San Juan Bautista Lo de Soto	95.7	2,243	51.8
Santa María Cortijo	93.7	1,000	74
Santiago Tapextla	92.9	2,910	85
Santo Domingo Armenta	91.9	2,901	87.4
Santiago Llano Grande	91.8	3,159	57.4
Mártires de Tacubaya	86.3	1,248	64.3
San José Estancia Grande	81.0	760	61.5
Santa María Huazolotitlán	56.4	6,766	69.3
Villa de Tututepec	50.7	25,632	61.7
Valerio Trujano	48.3	665	68.2
Santiago Pinotepa Nacional	42.4	23,692	54.8

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

De igual manera, existen localidades con un importante número de población afromexicana en los municipios de Santiago Jamiltepec, San Pedro Mixtepec en la Región Costa, San Juan Bautista Tuxtepec en la Cuenca del Papaloapan, Oaxaca de Juárez y Santa Cruz Xoxocotlán en Valles Centrales y Juchitán de Zaragoza en el Istmo.



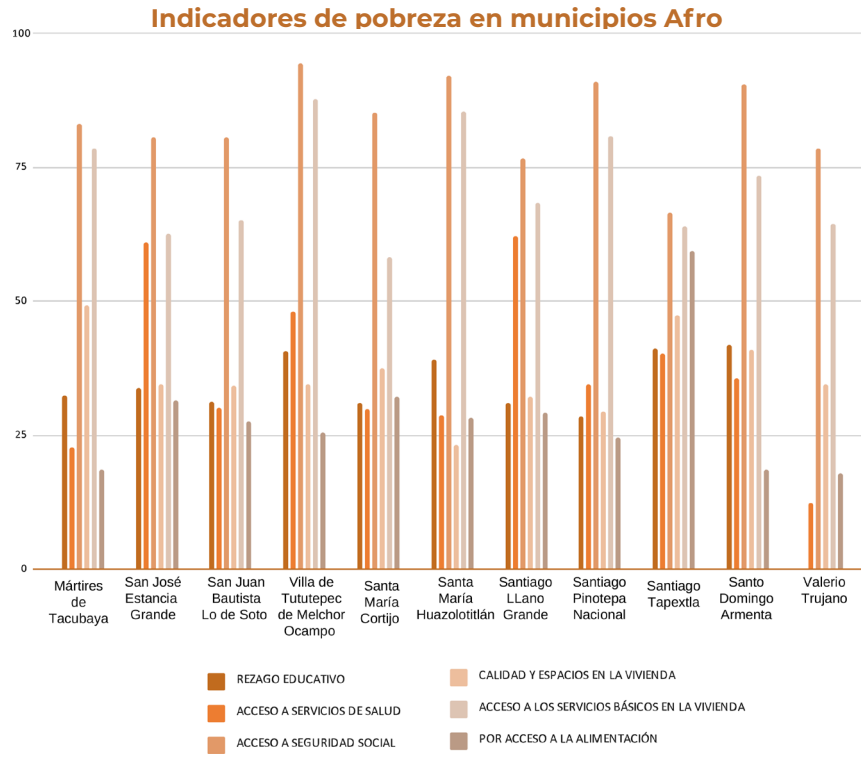
Porcentaje de población afroamericana en municipios con mayor cantidad de población

Municipio	Población Total	Población Afro	Porcentaje de Población Afro
Oaxaca de Juárez	270,955	9,419	3.48
San Pedro Mixtepec	49,780	5,949	11.95
San Juan Bautista Tuxtepec	159,452	5,490	3.44
Santiago Jamiltepec	19,112	5,297	27.72
Santa Cruz Xoxocotlán	100,402	3,730	3.72
Juchitán de Zaragoza	113,570	2,506	2.21

Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Es necesario aclarar que no existen suficientes datos desagregados sobre las condiciones de vulneración a derechos y desigualdad que enfrenta el Pueblo Afromexicano, toda vez que no se incluye la variable afrodescendiente en la mayoría de los instrumentos de medición de las instituciones del estado.

De tal manera que, hasta el Censo de Población y Vivienda 2020, no existían datos oficiales sobre los efectos de la discriminación, marginación y exclusión que han tenido como resultado las múltiples desigualdades que enfrenta la población afromexicana en el estado, muestra de ello, la situación de pobreza en que se encuentran se observa de manera clara en la siguiente gráfica.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.





Educación

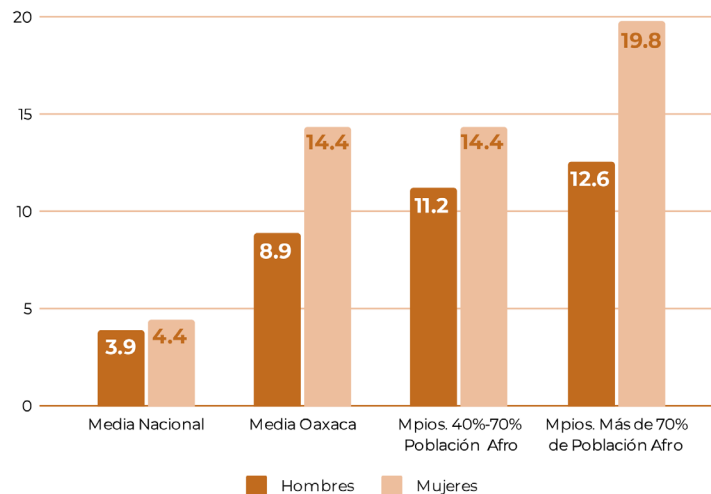
La media nacional de personas mayores de 15 años analfabetas es de 4.7%, la media nacional afrodescendiente es de 5.3% mientras que la media para el estado es de 11.8% y en los municipios de 40% a 70% de población afro es de 12.9% y en los de más del 70% a 18.1%. Al desagregar por sexo en todos los grupos, las mujeres representan una mayor proporción de personas analfabetas; en municipios con más de 70% de población afrodescendiente un 19.8% de mujeres son analfabetas, 15.4 puntos por encima de la media nacional.

Se estima que en el estado 23 mil 549 personas afrodescendientes se encuentran en

situación de analfabetismo, de las cuales 9 mil 657 viven en municipios con más del 40% de población afrodescendiente, en específico el municipio de Santiago Tapextla el 23% de la población enfrenta esta circunstancia.

Mientras que el grado promedio de escolaridad la media nacional es de 9.7 años, la afrodescendiente es de 9.8 años, la media para el estado es 8.1 y de 7.6 años en municipios con más del 40% y apenas de 6.8 años en municipios con más del 70% es decir 3 años menos en relación con la media nacional afrodescendiente. Mientras que Santiago Tapextla, reporta 5.5 años como grado promedio de escolaridad.

Analfabetismo desagregado por sexo



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



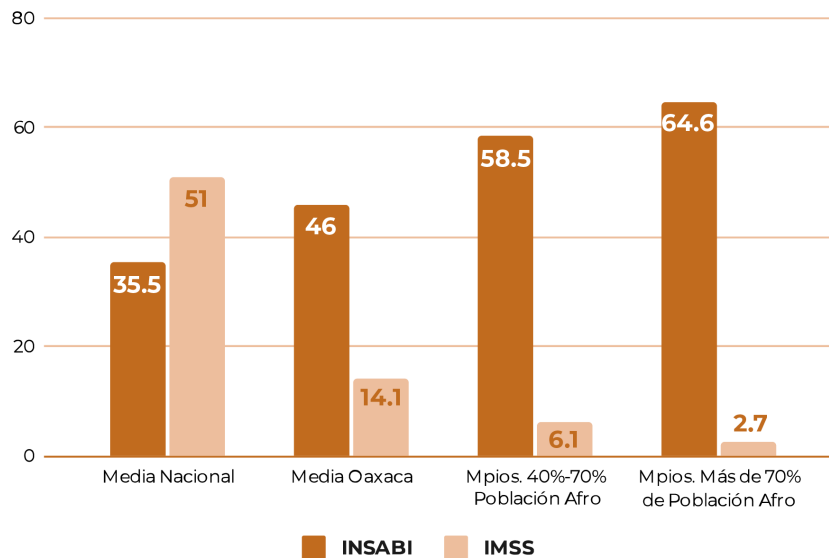
Salud

Los niveles de afiliación son tradicionalmente altos en la población afrodescendiente aun cuando la mayoría se encuentra afiliada al Instituto de Salud Bienestar (INSABI). Mientras que la afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la media nacional indica que el 51% de la población nacional está afiliada a este instituto de salud, en los municipios con más del 70% de población es de apenas el 2.7%.

La media nacional indica que el 51% de la población está afiliada al IMSS, mientras que en Oaxaca es el 14.1%, en los municipios con más del 40% de población afro, es de 6.1% y en los municipios con más del 70% de población es de apenas el 2.7%.

Por otra parte, el acceso a hospitales de segundo nivel es problemático para la mayoría de los municipios afromexicanos de la Costa, el Hospital Pedro Espinoza Rueda de Pinotepa se encuentra sobrepasado en su capacidad de atención y no cuenta con personal, infraestructura e insumos necesarios para dar una atención digna.

Afiliación a los Servicios de Salud



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



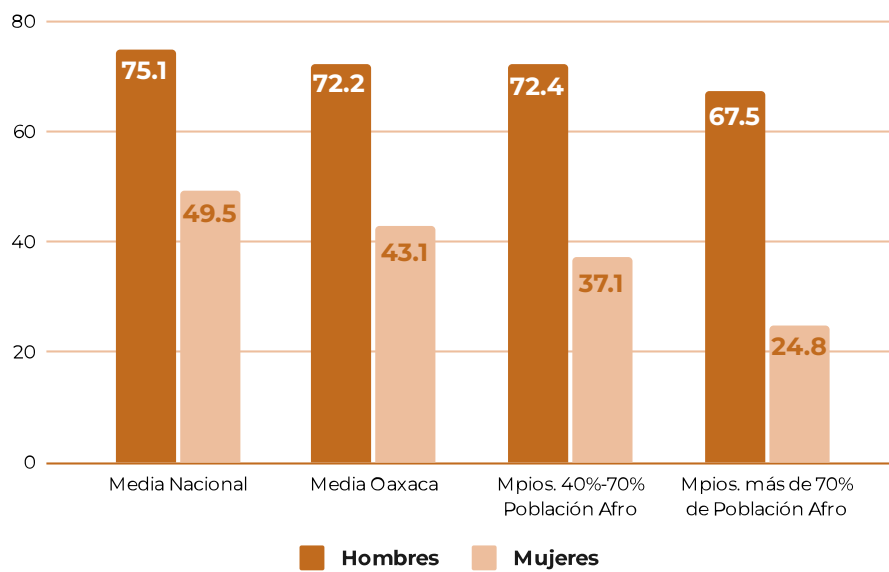


Economía

En materia económica, la media nacional de la población mayor de 12 años Económicamente Activa (PEA) es de 62%, la nacional afrodescendiente es de 65.7% mientras para el estado es de 56.8%, en los municipios con más del 40% de población afromexicana es de 54%; mientras que en los municipios con más del 70% de población afromexicana la PEA es de 45.8%.

Desagregada por sexo, apenas el 24.8% de las mujeres en municipios con más del 70% de población afro generan algún tipo de ingreso. Siendo los municipios con menor participación económica de las mujeres Santiago Tapextla con apenas 11.9 y San Juan Bautista Lo de Soto con el 17.4.

Población económicamente activa desagregada por sexo

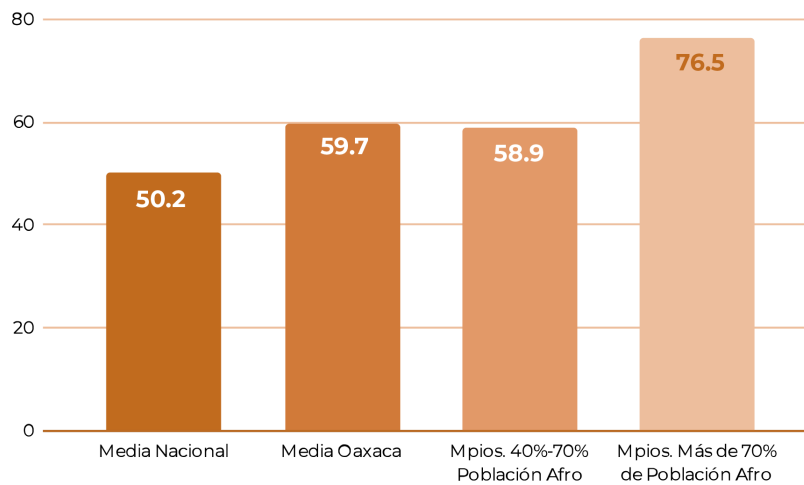


Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Los municipios afroamericanos se han convertido en expulsores de migrantes, de manera histórica se establecieron en Acapulco en el vecino estado de Guerrero, toda vez que se convirtió en un polo de desarrollo turístico muy importante; existe una fuerte migración hacia Estados Unidos y recientemente a otros polos de desarrollo turístico como la Península de Yucatán y Los Cabos en Baja California Sur.

El fenómeno migratorio tiene como consecuencia que exista una alta tasa de dependencia económica en los municipios con 40% a 70% de población afroamericana se ubica en 58.9%; mientras que en los municipios con más del 70% de población afroamericana esta cifra se eleva a 76.5%.

Razón de Dependencia Económica



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



Cultura

A pesar de las violencias que enfrentaron las personas de origen africano en condición de esclavitud, los procesos de transculturación permitieron la permanencia y recreación de las culturas negras que fueron desintegradas y negadas desde la colonia, esto como resultado de la fuerza con la que sus descendientes se propusieron preservarla y es generalmente transmitida de generación en generación a partir de la tradición oral.

La cultura de la negritud, se manifiesta en sus formas de organización, expresiones orales, una rica cultura gastronómica; así como conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, de medicina tradicional. Y con un papel preponderante en la integración de las comunidades

afromexicanas está la música y sus danzas tales como: la Danza del Toro de Petate, custodio de las Benditas Ánimas del Purgatorio; Danza de la Tortuga, el Son de Artesa y la Danza de los Diablos.

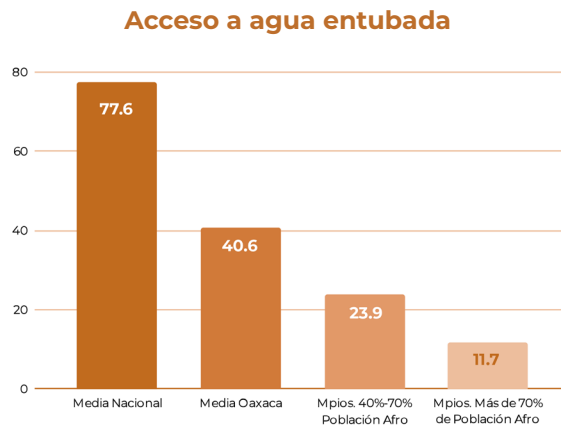
La cultura representa un mecanismo de cohesión del pueblo afromexicano. *“Las culturas negras están continuamente en procesos de renovación y recuperación de sus expresiones culturales, esto se enriquece por la interacción con las culturas regionales con las que comparten territorios.”* (Avendaño Villafuerte, 2011, pág. 43)

En ese sentido, es importante generar estrategias que permitan el rescate, revitalización y documentación de las expresiones culturales del Pueblo Afromexicano de Oaxaca.

Servicios

Agua entubada

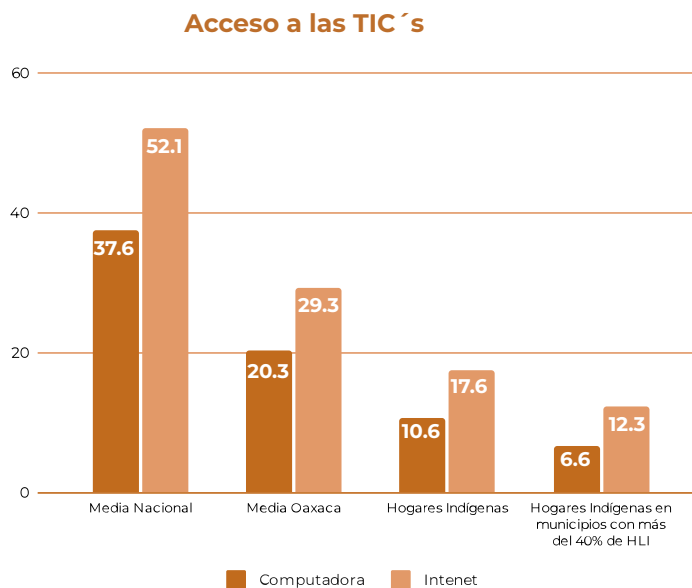
En relación con el acceso al agua entubada: en el país el 77.6% de las viviendas tienen acceso, en el estado 40.6%, mientras que en municipios con más del 40% de población afro es de 23.9% y en municipios con más del 70% apenas el 11.7%.



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

Acceso a las TIC´s

En una era totalmente digital, el 39.7% de los hogares afrodescendientes a nivel nacional poseen una computadora, laptop o tablet, mientras que la media nacional se ubica en 37.6%; sin embargo, para el estado se ubica en 20.3% y en municipios de más del 40% de población afro es de 11.9% y en municipios con más del 70% de población afro el 7.7% de los hogares, esta carencia se ve mayormente afectada cuando de la misma manera se carece de acceso a internet como se muestra en las siguiente gráfica.



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



C.B.T. & M.

C.B.T. & M.



OAXACA



Territorios Bienestar

Otro factor que se debe considerar es que, de los 11 municipios con mayor proporción de personas afroamericanas, Santiago Pinotepa Nacional y Villa de Tututepec los dos con mayor número de personas afroamericanas, se encuentran considerados dentro de la Estrategia de Atención Prioritaria: "Territorios Bienestar", misma que da cobertura a 92 mil 742 personas afroamericanas, lo que equivale al 47.7% de población afroamericana.

Como ha quedado en evidencia, las desigualdades estructurales producto del racismo y olvido institucional del que ha sido objeto el Pueblo Afroamericano, lo ha colocado en una situación de vulneración de sus derechos fundamentales; para revertir esta situación se hace necesaria la formulación de políticas públicas, estrategias y programas transversales con perspectiva intercultural, de género y derechos humanos que contribuyan a cerrar las brechas de desigualdad que enfrentan avanzando en la garantía de su desarrollo integral.



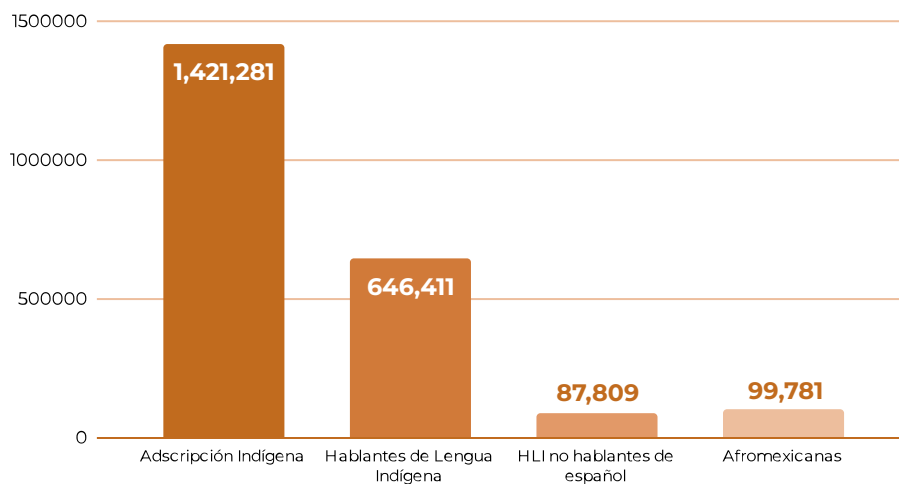


Mujeres Indígenas y Afromexicanas frente a las violencias múltiples

La perspectiva intercultural debe ir acompañada de la perspectiva de género, debido a que son las mujeres indígenas y afromexicanas las que enfrentan mayores desigualdades y violencias múltiples y por ello requieren de planes, programas, protocolos de atención e investigación que tomen en cuenta sus especificidades culturales, así como la generación de datos desagregados y diagnósticos que permitan a las instancias del Estado brindar una atención digna y culturalmente adecuada.

En el estado habitan un total de 2 millones 157 mil 305 mujeres, adolescentes y niñas, de las cuales 1 millón 421 mil 281 mujeres, adolescentes y niñas mayores de tres años se adscriben como indígenas; mientras que 646 mil 411 hablan una lengua indígena, de las cuales 87 mil 809 no hablan español. Así como también habitan 99 mil 781 mujeres afromexicanas.

Mujeres, Adolescentes y Niñas Indígenas y Afromexicanas



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



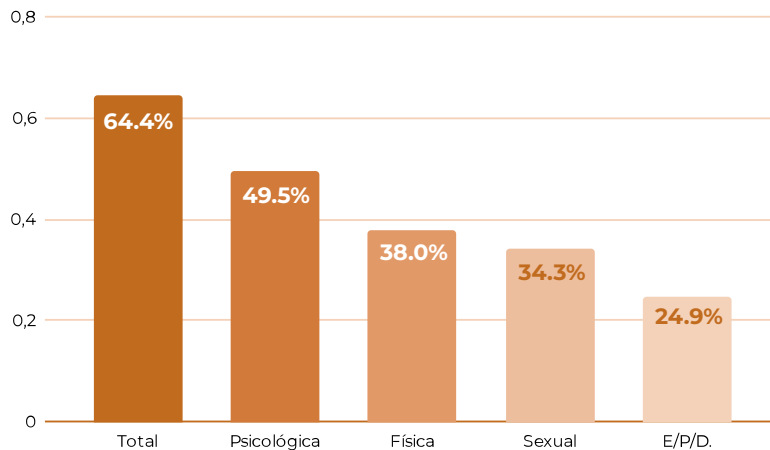
No existen suficientes datos desagregados sobre las violencias que viven mujeres indígenas y afroamericanas en el estado, la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, incluyó a nivel nacional una variable para identificar la condición de habla indígena en el cuestionario, no así una variable afrodescendiente. A nivel nacional los datos indican que, el 27% de las mujeres encuestadas se consideran indígenas y un 6.6% habla alguna lengua indígena; y del 60.5% de las mujeres mayores de 15 años que hablan una lengua y el 66.7% se consideran indígenas han vivido por lo menos un episodio de violencia a lo largo de su vida.

Mientras que el 32.4% de las mujeres mayores de 15 años que hablan una lengua y el 40.7% se consideran indígenas han

vivido violencia en los últimos 12 meses previos a la realización de la encuesta. Las violencias que enfrentan las mujeres que se consideran indígenas son: psicológica 28.8%, sexual 18.7%; económica, patrimonial o de discriminación en un 16.2% y física un 10.7%. Y las mujeres hablantes de lengua indígena psicológica 23.1%; económica, patrimonial o de discriminación en un 13.3%; sexual 10.9% y física 9.3%.

Por otra parte, de acuerdo con los datos de la ENDIREH para Oaxaca, el 64.4% de las mujeres mayores de 15 años que hablan una lengua indígena o se consideran indígenas han vivido algún tipo de violencia a lo largo de su vida, un 49.5% violencia psicológica, 38% violencia física, 34.3% violencia sexual y un 24.9% violencia económica, patrimonial o discriminación.

Porcentaje de mujeres indígenas del estado que ha vivido algún tipo de violencia



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos de la ENDIREH 2021 del INEGI

La **Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM)** se da para 40 de los 570 municipios de Oaxaca. Estos municipios están distribuidos en las ocho regiones del estado. De acuerdo con el análisis del Programa de Acciones Estratégicas para el cumplimiento de los Resolutivos y Medidas contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca se indica que:

“de enero a agosto del 2023 se registraron 572 feminicidios a nivel nacional, de los cuales 33 se registraron en Oaxaca, colocando al Estado en el quinto lugar por este delito. Para el mismo periodo, en relación con las presuntas víctimas de homicidio doloso a nivel nacional se registraron 1740 víctimas, de las cuales, 41 corresponden a Oaxaca, colocando a la Entidad en el lugar 16 por este delito... Se observa que del total de asesinatos de mujeres registrados en este periodo (33), el 44% fue tipificado como presuntos delitos de feminicidio. Cifra que contrasta con la clasificación de este delito en el 2022, que representó el 34% de los asesinatos de mujeres registrados. Lo que representa un incipiente cambio de enfoque en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para este 2023. (...) de los 100 municipios con mayor incidencia de feminicidios, 5 son municipios de Oaxaca: Oaxaca de Juárez (3); Santa Cruz Xoxocotlán (3); Salina Cruz (3); Santiago Suchi quitongo (2) y Villa de Zaachila (2).” (PASEVGM 2024)

Estos datos no se encuentran desagregados por pertenencia a un pueblo indígena o afromexicano, por lo que se requiere de un mayor análisis. Los municipios con DAVGM concentran a 498 mil 469 mujeres adscritas indígenas, tomando en cuenta que 38 tienen más del 40% de mujeres autoadscritas indígenas, salvo Santa Lucía del Camino con 36.6% y Loma Bonita con 20.3%.

Mientras que, 196 mil 096 mujeres hablan una lengua indígena, así como 17 mil 201 hablan una lengua indígena y no hablan español; es importante resaltar que 13 de los 40 municipios con DAVGCM tienen más del 40% de mujeres hablantes de una lengua indígena.

En estos municipios habitan 54 mil 264 mujeres afromexicanas, tomando en consideración que dos de los municipios con más del 40% de población afromexicana, Santiago Pinotepa Nacional, Villa de Tututepec, así como Santiago Jamiltepec con una importante presencia de población afro, se encuentran en este mecanismo.

Si los datos desagregados sobre las violencias que viven las mujeres indígenas son insuficientes, en el caso de mujeres afromexicanas son inexistentes; en diversos ejercicios de consulta, como la Asamblea Comunitaria con el Pueblo Afromexicano, desarrollada en Santiago Llano Grande en el marco de la Construcción del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2024, he quedado en evidencia la violencia de género,

en sus diversas modalidades, como una problemática presente en los municipios afroamericanos.

Los resultados del Foro “Mujeres Indígenas y Afroamericanas frente a las Violencias Múltiples” realizado por la Secretaría de Interculturalidad el 27 de octubre de 2023, arrojó que la principal violencia percibida por las mujeres indígenas y afroamericanas es la discriminación y el racismo.

Los resultados del Foro “Mujeres Indígenas y Afroamericanas frente a las Violencias Múltiples” realizado por la Secretaría de Interculturalidad el 27 de octubre de 2023, arrojó que la principal violencia percibida por las mujeres indígenas y afroamericanas es la discriminación y el racismo.

Las experiencias vertidas indican que ser y pertenecer a un pueblo indígena o al afroamericano las coloca en una situación de mayor vulneración de sus derechos humanos; complejizando prácticas tan comunes como realizar un trámite, ir a un centro de salud, gestionar algún recurso e incluso hacer justicia, les cuesta aún más porque un gran sector de la sociedad y las instituciones las menosprecian, son acosadas e ignoradas haciéndolas sentir que su vida no vale y su voz no es escuchada, invalidando su ser.

La Recomendación General núm. 39 (2022) sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) indica que la discriminación y la violencia

son condiciones históricas que han afectado de manera desproporcionada la vida de las mujeres y niñas Indígenas.

Por otra parte, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belem do Pará (MESCEVI), emitió la Recomendación General No. 5 sobre Violencia contra las Mujeres Afrodescendientes, en este documento se señala que se deben generar políticas que tomen en cuenta los factores que acompañan la violencia que enfrentan tales como la discriminación, el racismo, la hipersexualización y otros estereotipos negativos.

Retomando las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se insta al estado a intensificar los esfuerzos para combatir la discriminación múltiple.

Estos instrumentos internacionales se enfocan en incorporar la perspectiva interseccional, es decir generar acciones que tomen en cuenta los múltiples factores que tienen como consecuencia las desigualdades que enfrentan; lo que debe incluir estudios y generación de estadísticas desagregadas por pertenencia étnica y de género.

Las estrategias de prevención, atención y eventual erradicación de la violencia contra mujeres indígenas y afrodescendientes deben asegurar que las mujeres y niñas en situación de violencia de género reciban una atención con perspectiva intercultural, antirracista y libre de discriminación.





El empoderamiento económico, el acceso a la educación, a la salud y a la justicia con perspectiva intercultural, lo que incluye materiales y atención en las lenguas indígenas, es una condición ineludible para garantizar a las mujeres indígenas y afroamericanas una vida digna y libre de violencia.

Lo anterior debe ir acompañado de capacitación y sensibilización antirracista, así como la modificación de los textos educativos que garanticen la recuperación de la historia, cultura y las contribuciones a la sociedad de las mujeres indígenas; así como de los pueblos y comunidades afrodescendientes que han sido históricamente invisibilizados con énfasis en los aportes de las mujeres afroamericanas.

Estas estrategias permitirán modificar, a mediano y largo plazo, los patrones de conducta patriarcal y racista. En consecuencia, los estados podrán garantizar una vida digna a las mujeres indígenas y las mujeres afrodescendientes a través del pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.



Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas y Afromexicanos

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Oaxaca, los reconoce como titulares de derechos, e insta al estado a la garantizar el pleno goce, ejercicio, respeto, protección, sanción y promoción de sus derechos humanos. Aunado a ello existe recomendaciones a nivel internacional para establecer estrategias culturalmente diferenciadas cuando se trate de niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos, por las intersecciones que les atraviesan.

De igual manera la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes (CISNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), establece objetivos para garantizar que niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos accedan en condiciones de igualdad de trato y de oportunidades y sin discriminación, limitación o restricción alguna, al reconocimiento, goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos.

En ese sentido, establece como objetivo: *“Que las autoridades de los tres órdenes de gobierno ejecuten de manera coordinada acciones puntuales y prioritarias que contribuyan a erradicar las barreras que enfrentan las niñas, niños y adolescentes indígenas y afromexicanos/os en el acceso y pleno ejercicio de sus derechos humanos relacionados con la supervivencia, desarrollo y protec-*

ción, que incluye el acceso a la protección de la salud y la alimentación, la identidad, educación y una vida libre de violencias.” (Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes, 2021)

Como se ha visto a lo largo del presente diagnóstico, las comunidades indígenas y afromexicanas enfrentan mayores desigualdades y pobreza, lo que tiene un impacto mayor en las Niñas, Niños y Adolescentes, especialmente en el acceso a la salud, la alimentación, educación, uniones y embarazos a temprana edad; así como trabajo infantil.

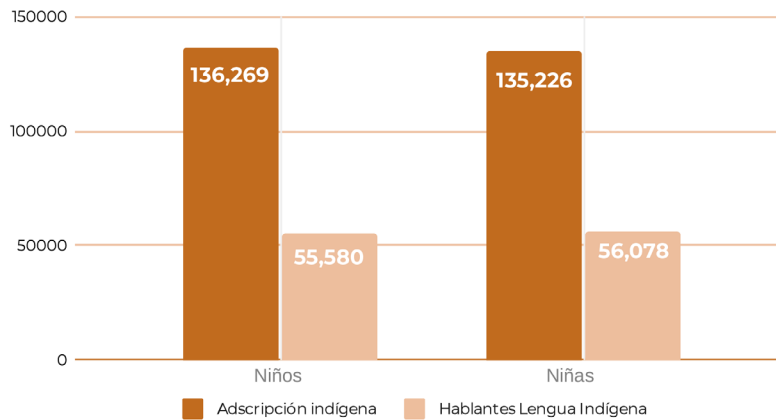
En el trabajo en territorio se ha podido observar que existe un rezago en la inscripción de nacimientos, así como de aclaración y rectificación de datos; dado que el proceso ante el Registro Civil, es tardado y costoso al tener que viajar en muchas ocasiones a la Capital del Estado; de tal manera que ellos no pueden cubrir dichos gastos.

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Oaxaca habitan 447 mil 559 niñas y niños menores de 12 años, de los cuales 271 mil 965 niñas y niños mayores de tres años se adscriben como indígenas. De los cuales 135 mil 226 son niñas y 136 mil 269 son niños. Mientras que, 111 mil 658 hablan una lengua indígena, de los cuales 56 mil 078 son niñas y 55 mil 580 son niños.





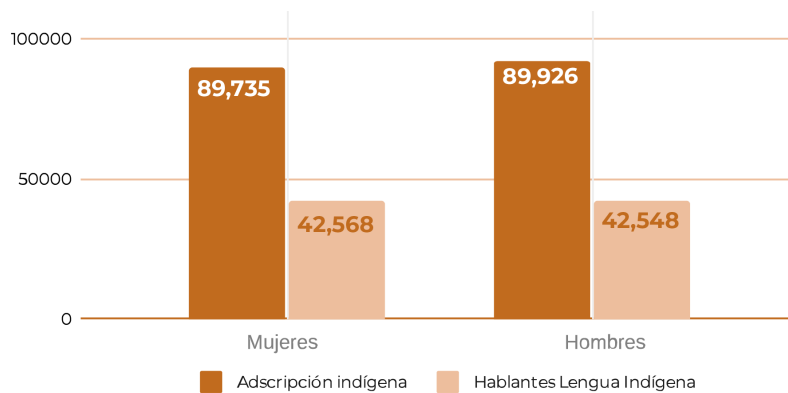
Niñas y Niños según condición de adscripción y habla de lengua indígena



Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI

En el estado habitan 226 mil 097 adolescentes, de 12 a 17 años, de los cuales 122 mil 530 son mujeres y 113 mil 567 hombres; de los cuales 89 mil 735 mujeres se adscriben indígenas y 42, 568 hablan alguna lengua indígena. Mientras que 89 mil 926 hombres se adscriben indígenas y 42 mil 548 habla una lengua indígena.

Adolescentes según condición de adscripción y habla de lengua indígena



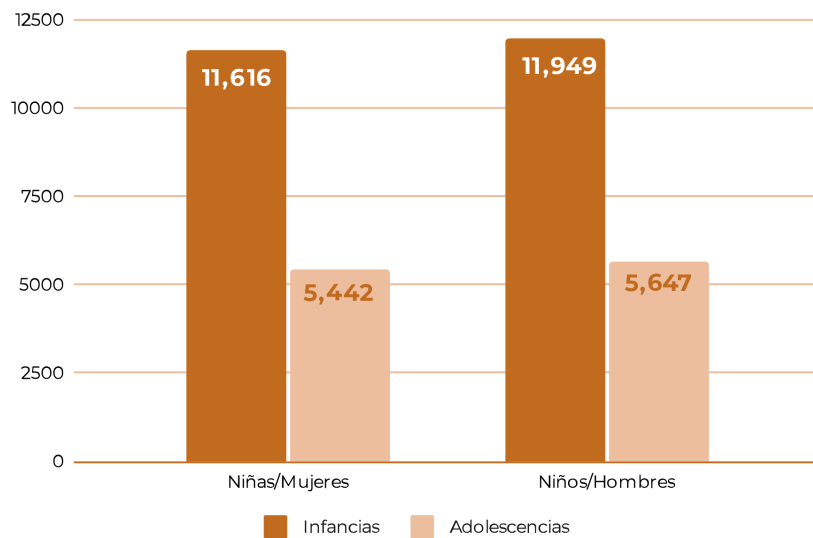
Fuente: Elaboración de la SIPCIA con datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI



En estos segmentos etarios se remarca la diferencia entre adscripción y habla de lengua indígena, por ello es importante implementar estrategias para que las niñas, niños y adolescentes recuperen su derecho a comunicarse en su lengua materna.

Por otra parte, en el estado habitan 11 mil 616 niñas afroamericanas y 11 mil 949 niños afroamericanos; mientras que de los 11 mil 089 adolescentes afroamericanos 5 mil 442 son mujeres y 5 mil 647 son hombres.

Niñas, Niños y Adolescentes Afroamericanos



Uno de los datos que se pueden desagregar en materia de niñas, niños y adolescentes afroamericanos es que en municipios con más del 70% de población afroamericana el 14.1% de la población menor a 17 años no cuenta con ningún padre residiendo en la vivienda, mientras que la media nacional se ubica en 3.8%; esto como resultado directo de la migración.

Las Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas y Afroamericanos, como sujetos de derecho, requieren de políticas culturalmente diferenciadas que, a la par de abonar en cerrar la brecha de desigualdad, les permitan acceder a su desarrollo integral desde una perspectiva de interculturalidad, género y derechos humanos. Donde la apropiación y reproducción de su cultura tiene un papel preponderante.

Conclusiones

La discriminación y exclusión de los Pueblos Indígenas y Afromexicano tiene su origen en el desconocimiento y el escaso reconocimiento de sus derechos fundamentales lo cual provoca que se encuentren en situación de desventaja respecto del resto de la población, razón por la cual, los municipios y localidades indígenas y afromexicanas cuentan con los indicadores más altos de marginación y pobreza multidimensional.

Ante esta situación, tanto el gobierno federal como estatal han pugnado por esquemas de atención integral a través de la generación de políticas transversales; sin embargo, aún hay mucho por hacer, ya que se necesita de la voluntad, participación y el compromiso de todos y cada uno de los sectores gubernamentales, políticos y sociales para mejorar la calidad de vida de los Pueblos Indígenas y el Pueblo Afromexicano.

Mediante la transversalización de la perspectiva intercultural, se brindará atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que transiten de una atención monocultural a intercultural, que les permita preservar su identidad, pero al mismo tiempo se integren en condiciones de igualdad y con autonomía para lograr la prosperidad y el bienestar que merecen, con estricto apego al marco normativo vigente.







VI. Visión Estratégica

Objetivo Sectorial	1. Contribuir a disminuir los índices de marginación y pobreza de los municipios indígenas y afromexicanos.
Responsable	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Corresponsables	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría de Salud y Servicios de Salud ▶ Secretaría Turismo ▶ Secretaría de las Culturas y Artes ▶ Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión ▶ Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca ▶ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia ▶ Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca ▶ Coordinación de Comunicación Social ▶ Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca ▶ Secretaría de Cultura
Alineación	
Objetivo transversal PED 2022-2028	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.
Agenda 2030	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>
Estrategias	

- 1.1 Crear herramientas de información que faciliten la elaboración de políticas públicas en materia de pueblos indígenas y afromexicanos.
- 1.2 Establecer mecanismos de colaboración para la promoción de la salud con un enfoque de interculturalidad y sin discriminación.
- 1.3 Implementar programas formativos de medicina tradicional para la iniciación, formación y actualización.
- 1.4 Implementar programas y proyectos para el rescate, revitalización y preservación de las lenguas indígenas, identidad cultural e historia de los pueblos indígenas y afromexicano.
- 1.5 Fortalecer la identidad y cultura de niños niñas y adolescentes.
- 1.6 Otorgar dotaciones alimentarias a niñas y niños que asisten en el nivel básico.
- 1.7 Realizar un programa especial para la gestión del desarrollo integral del Pueblo Afromexicano.
- 1.8 Brindar atención con enfoque intercultural a las infancias y juventudes indígenas y afromexicanas, que contribuyan a su desarrollo integral.



Proyectos y acciones

- ▶ Preservación de los conocimientos sobre medicina tradicional de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas **“Saberes de Medicina Tradicional”.**
- ▶ **“Expresiones Artísticas y Culturales”.**
- ▶ Formadoras y formadores culturales para la revitalización de las lenguas indígenas. **“Fomentando las lenguas indígenas.”**
- ▶ Promoción y preservación de la identidad musical de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. **“Expresiones de mi comunidad.”**
- ▶ **“Preservación y revitalización de la lengua Ixcateco”.**
- ▶ **Fortalecimiento de la gestión pública a autoridades municipales de sistemas normativos.**

Descripción de la atención

Para la efectiva transversalización de la interculturalidad, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, de acuerdo con sus atribuciones, implementarán estrategias y acciones que detonen el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afro mexicano, por lo cual el Gobierno del Estado implementará los siguientes proyectos:

“Saberes de medicina tradicional”

- ▶ Para 2028 se habrá fortalecido la medicina tradicional a través de un programa de formación de los saberes curativos ancestrales de los pueblos indígenas y afro mexicano. Se apoyará a formadoras y formadores especializados en medicina tradicional de los 16 pueblos indígenas y el pueblo afro mexicano que deseen enseñar a personas interesadas en aprender las técnicas y procedimientos curativos. Los grupos de enseñanza estarán conformados por un terapeuta o práctico de medicina tradicional y aprendices, en ambos casos se les apoyará con un estímulo económico. Podrán participar en el programa las personas que cumplan con lo establecido en la convocatoria y las reglas de operación publicadas en las páginas oficiales de la SIPCIA.

“Expresiones Artísticas y Culturales”

- ▶ Con el objetivo de incluir a las delegaciones de los pueblos indígenas y afro mexicano que postularon y por cuestiones mínimas no fueron elegidas para presentarse en los Lunes del Cerro, se implementará un programa alternativo a la presentación de la Guelaguetza; brindando un espacio para la visibilización de sus expresiones artísticas y culturales en diversos espacios públicos; permitiendo a locales y visitantes disfrutar de la diversidad cultural de Oaxaca. Este programa garantizará a los participantes transporte, comida, hospedaje y un lugar digno para su presentación.





“Fomentando las lenguas indígenas”

- ▶ Con la finalidad de impulsar el fortalecimiento, rescate y revalorización de las lenguas indígenas se apoyará a grupos de enseñanza - aprendizaje de las quince lenguas indígenas en alguna de sus 176 variantes, los grupos estarán conformados por un formador o formadora en lenguas y sus respectivos educandos. Podrán participar en el programa las personas que cumplan con lo establecido en la convocatoria y las reglas de operación publicadas en las páginas oficiales de la SIPCIA.

“Expresiones de mi comunidad”

- ▶ Con el objetivo de promover el fortalecimiento, revitalización y rescate de la identidad cultural de la música tradicional comunitaria de los 16 pueblos indígenas y el pueblo afromexicano, considerando que es un elemento de comunicación que permite transmitir emociones y experiencias; se apoyará con un estímulo económico a los formadores de grupos de enseñanza - aprendizaje. Podrán participar en el programa las personas que cumplan con lo establecido en la convocatoria y las reglas de operación publicadas en las páginas oficiales de la SIPCIA.

“Lengua Ixcateco”

- ▶ Con el objetivo de recuperar gradualmente el uso de la lengua del Ixcateco en los espacios públicos y con ello revertir la pérdida de la misma, se busca apoyar a las personas del municipio de Santa María Ixcatlán para el rescate de la lengua ixcateco que se encuentra en muy alto riesgo de desaparecer.
- ▶ Capacitación a autoridades municipales de sistemas normativos Estas acciones tienen como objetivo proporcionar los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus funciones durante su periodo de mandato, que puede ser de un año, año y medio o tres años.

Actores involucrados

- ▶ Autoridades municipales
- ▶ Autoridades comunales
- ▶ Académicos
- ▶ Sociedad civil, colectivos e iniciativa privada

Indicador	Meta a 2028
Porcentaje de población indígena y afromexicana atendida.	100



Objetivo	2. Impulsar mecanismos para la promoción y fomento del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con pertinencia cultural en la administración pública estatal
Responsable	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Corresponsables	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública. ▸ Secretaría de las Mujeres ▸ Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. ▸ Secretaría de Gobierno

Alineación

Objetivo transversal PED 2022-2028	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.
---	---

Agenda 2030	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>
--------------------	---

Estrategias

- 2.1** Realizar capacitaciones para brindar un trato digno y respetuoso hacia la población indígena y afromexicana en el servicio público.
- 2.2** Fomentar la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas en los espacios de toma de decisiones.
- 2.3** Coadyuvar en la implementación de la Consulta, Previa, Libre e informada a realizarse en comunidades indígenas o afromexicanas.

Proyectos y acciones

- Talleres de sensibilización.
- Acuerdos interinstitucionales.
- Consultas.

Descripción de la atención

Para la efectiva transversalización de la interculturalidad, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, de acuerdo con sus atribuciones, implementarán estrategias y acciones que detonen el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afromexicano, por lo cual el Gobierno del Estado implementará los siguientes proyectos:





- ▶ **Talleres de sensibilización** toda vez que, de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional sobre Discriminación, ENADIS 2022; las personas indígenas y afro-mexicanas experimentan mayores actos de discriminación en las oficinas o servicios de gobierno, así como en los servicios de salud. Se realizarán talleres de sensibilización, de manera presencial y a través de plataformas virtuales de capacitación, sobre los derechos de los pueblos indígenas y del pueblo afro-mexicano para fomentar un trato digno libre de discriminación y racismo hacia las personas indígenas y afro-mexicanas dirigidos a la administración pública municipal y estatal.
- ▶ **Acuerdos interinstitucionales** con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afro-mexicanas, especialmente a la participación y representación política, se establecerán acuerdos interinstitucionales para el diseño y ejecución de estrategias con perspectiva intercultural y de género que tengan como resultado una mayor representación en espacios de toma de decisión.
- ▶ **Consultas** con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas para el Estado de Oaxaca, el Gobierno del Estado a través de la SIPCIA fungirá como Órgano Técnico en las Consultas que se realicen en comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Actores involucrados

- ▶ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ▶ Instituto Nacional de las Mujeres.
- ▶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- ▶ Instituto Nacional Electoral.
- ▶ Autoridades municipales.
- ▶ Autoridades comunales.
- ▶ Académicos.
- ▶ Sociedad civil, colectivos e iniciativa privada.

Indicador	Meta a 2028
Porcentaje de mecanismos implementados para la promoción y fomento del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas con pertinencia cultural en la administración pública estatal.	100



Objetivo Sectorial	3. Contribuir a garantizar a los pueblos indígenas y afro-mexicano, el acceso a la protección, seguridad y justicia.
Responsable	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas
Corresponsables	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Secretaría de Gobierno ▸ Secretaría de las Mujeres ▸ Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos

Alineación

Objetivo transversal PED 2022-2028	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.
Agenda 2030	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>

Estrategias

- 3.1** Implementar modelos de capacitación para el conocimiento y respeto de sistemas normativos indígenas.
- 3.2** Colaborar en la atención y resolución de conflictos de diversa índole donde exista interés de las comunidades indígenas y afro-mexicanas.
- 3.3** Implementar acciones para contribuir a garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afro-mexicanas a una vida libre de violencia por razones étnicas y de género.
- 3.4** Impulsar acciones para transversalizar la perspectiva intercultural en las estrategias para la prevención y atención de la violencia contra mujeres indígenas y afro-mexicanas
- 3.5** Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural que permitan a la población indígena y afro-mexicana el acceso a la justicia en el Estado.
- 3.6** Realizar un padrón de traductores e intérpretes de lenguas indígenas en materia de justicia para la población indígena.



Proyectos y acciones

- Instalación de una Mesa interinstitucional de atención.
- Transversalizar la perspectiva intercultural en los programas de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el estado.
- Acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género
- Coordinación con instituciones

Descripción de la atención

Para la efectiva transversalización de la interculturalidad, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, de acuerdo con sus atribuciones, implementarán estrategias y acciones que detonen el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afromexicano, por lo cual el Gobierno del Estado implementará los siguientes proyectos:

- **Mesa interinstitucional.** Para garantizar una atención con perspectiva intercultural en asuntos que involucren a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, se propiciará el establecimiento de mesas interinstitucionales para la atención y resolución de estos.
- **Transversalizar la perspectiva intercultural** con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de las mujeres indígenas y afromexicanas en los programas de prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres en el estado, especialmente los establecidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y en la implementación del Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Oaxaca, (Proigualdad-Oaxaca 2023-2028). Así como cualquier otro mecanismo. De igual manera, se fomentará en las instituciones de procuración de justicia el trato digno con perspectiva intercultural y la incorporación del pluralismo jurídico en casos que involucren a personas indígenas y afromexicanas.
- **Justicia con perspectiva intercultural y de género,** con el propósito de generar protocolos culturalmente adecuados para la prevención, atención y sanción de la violencia de género contra las mujeres se trabajará con las dependencias involucradas en la atención a mujeres indígenas y afromexicanas en situación de violencia de género, especialmente en los municipios indígenas y afromexicanos con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
- **Coordinación con instituciones** con la finalidad de que en la administración pública se generen presupuestos etiquetados para la traducción e interpretación de los servicios y programas que ofrecen. Así como garantizar el acceso a traductores-intérpretes y atención con perspectiva intercultural en los procesos de justicia que involucren a personas indígenas y afromexicanas.

Actores involucrados

- ▶ Comisión Nacional para los Derechos Humanos.
- ▶ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- ▶ Instituto Nacional de las Mujeres.
- ▶ Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- ▶ Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- ▶ Defensoría Pública de Oaxaca.
- ▶ Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
- ▶ Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas.
- ▶ Autoridades municipales.
- ▶ Autoridades comunales.
- ▶ Académicos.
- ▶ Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
- ▶ Sociedad civil, colectivos e iniciativa privada.

Indicador	Meta a 2028
Porcentaje de acciones de asistencia realizadas para el acceso a la protección, seguridad y justicia en los pueblos indígenas y afroamericano	100





Objetivo Sectorial	4. Fomentar la generación de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas.
Responsable	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
Corresponsables	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría de Desarrollo Económico. ▶ Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural. ▶ Secretaría de Turismo. ▶ Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo. ▶ Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca. ▶ Comisión Intersecretarial del Estado de Oaxaca, ante el Proyecto Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec
Alineación	
Objetivo transversal PED 2022-2028	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.
Agenda 2030	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>
Estrategias	

- 4.1** Promover la colaboración interinstitucional que detone el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- 4.2** Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y ecoturístico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- 4.3** Implementar acciones de coordinación que faciliten el comercio y distribución de los productos originarios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- 4.4** Ejecutar programas y proyectos que contribuyan al empoderamiento económico de las mujeres indígenas y afromexicanas.



Proyectos y acciones

- ▶ “Herramientas que dan Vida”
- ▶ Expoferias artesanales del barro, palma y carrizo en el marco de la Guelaguetza
- ▶ Empoderamiento económico para mujeres indígenas y afroamericanas. Mujeres emprendiendo
- ▶ “Emprender el vuelo”
- ▶ Ecoturismo en pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas

Descripción de la atención

Para la efectiva transversalización de la interculturalidad, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, de acuerdo con sus atribuciones, implementarán estrategias y acciones que detonen el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afroamericano, por lo cual el Gobierno del Estado implementará los siguientes proyectos:

- ▶ **“Herramientas que dan vida”.** Con el objetivo de facilitar la producción de alimentos para el autoconsumo en sus parcelas y traspatios se busca apoyar a personas agricultoras de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para que puedan tener un paquete de herramientas básicas el cual consiste en una pala, un machete, un hacha, una carretilla y una mochila fumigadora. Estas acciones que permitirán promover la seguridad alimentaria de la población indígena y afroamericana, desde una perspectiva intercultural. Podrán participar en el programa las personas que cumplan con lo establecido en la convocatoria y las reglas de operación publicadas en las páginas oficiales de la SIPCIA.
- ▶ **Expoferias artesanales** tienen como propósito apoyar al sector artesanal de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas para que asista a plazas y espacios públicos a exponer y comercializar sus productos decorativos y utilitarios, proporcionándoles el transporte, comida, hospedaje y un lugar digno, esto con el objetivo de que generen ingresos para el bienestar de sus familias. Podrán participar en el programa las personas que cumplan con lo establecido en la convocatoria y las reglas de operación publicadas en las páginas oficiales de la SIPCIA.
- ▶ **Mujeres emprendiendo** tiene la finalidad de otorgar un apoyo económico a mujeres indígenas y afroamericanas para que inicien, mantengan o mejoren alguna actividad económica que les genere ingresos de manera subsecuente para el sustento familiar, para lo cual deben cumplir con las siguientes características: ser jefa de familia, tener un proyecto de emprendimiento y vivir en contextos de pobreza, discriminación y marginación.





- ▶ **“Emprender el Vuelo”** busca fortalecer la autonomía económica de mujeres indígenas y afromexicanas en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), siendo el resultado del convenio de colaboración entre el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo y la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Esta colaboración busca garantizar que ninguna mujer quede atrás, ni se quede afuera; promoviendo un desarrollo inclusivo y equitativo en el estado. La entrega del estímulo económico está destinado a la adquisición de materiales e insumos necesarios para los talleres de artes y oficios.
- ▶ **Ecoturismo** tiene como la finalidad que en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos se promueva la conservación del medio ambiente, y también se impulse el desarrollo económico y cultural de estas comunidades, donde se realicen prácticas sostenibles que benefician tanto a la comunidad como al medio ambiente. Con el objetivo de tener un mayor control sobre sus recursos y su desarrollo, reduciendo su dependencia del mercado nacional.

Actores involucrados

- ▶ Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- ▶ Secretaría de Economía.
- ▶ Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- ▶ Autoridades municipales.
- ▶ Autoridades comunales.
- ▶ Académicos.
- ▶ Sociedad civil, colectivos e iniciativa privada.

Indicador	Meta a 2028
Porcentaje de programas y proyectos implementados para impulsar el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	100





Objetivo Sectorial	5. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas con obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las nuevas tecnologías.
Responsable	Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas
Corresponsables	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. ▶ Comisión Estatal del Agua para el Bienestar. ▶ Caminos Bienestar. ▶ Vivienda Bienestar. ▶ Instituto de Planeación para el Bienestar. ▶ Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa
Alineación	
Objetivo transversal PED 2022-2028	Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural.
Agenda 2030	<p>ODS 1. Fin de la pobreza</p> <p>ODS 10. Reducción de las desigualdades</p>
Estrategias	

- 5.1** Implementar mecanismos de colaboración que garanticen la ejecución de obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías en comunidades indígenas y afroamericanas.
- 5.2** Implementar programas para el mejoramiento visual de la infraestructura comunitaria de los pueblos indígenas y afroamericanos.
- 5.3** Gestión de programas y proyectos de infraestructura básica comunitaria de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.
- 5.4** Gestión de programas para la infraestructura de la vivienda de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos



Proyectos y acciones

- ▶ Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
- ▶ Mejoramiento visual de la infraestructura comunitaria indígena y afroamericana.
- ▶ **Fondo comunitario**
- ▶ Elaboración de proyectos ejecutivos de agua potable, alcantarillado y saneamiento
- ▶ Fondo económico para la vivienda indígena y afroamericana
- ▶ Gestión de obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías en comunidades indígenas y afroamericanas.

Descripción de la atención

Para la efectiva transversalización de la interculturalidad, las dependencias y entidades que conforman la administración pública estatal, de acuerdo con sus atribuciones, implementarán estrategias y acciones que detonen el desarrollo integral de los Pueblos Indígenas y del Pueblo Afroamericano, por lo cual el Gobierno del Estado implementará los siguientes proyectos:

- ▶ **PROAGUA.** Con el objetivo de apoyar al fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores de los municipios, a través de las entidades federativas, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, se pretende gestionar inversión pública federal para el desarrollo de proyectos de obra pública en beneficio de las personas de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que carecen del servicio de agua potable, drenaje y saneamiento.
- ▶ **Fondo comunitario.** Para contribuir al mantenimiento de espacios comunitarios, sociales, culturales o de esparcimiento y recreación se apoyará a comunidades indígenas y/o afroamericanas para que puedan obtener un paquete para el mejoramiento visual, los cuales consisten en: Paquete 1 captación de agua (tinacos de plástico con capacidad de 1,100 litros) y Paquete 2 mejoramiento visual (cubetas de pintura vinílica y cubetas de impermeabilizante).
- ▶ **Proyectos de infraestructura básica comunitaria.** Se apoyará a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas mediante proyectos ejecutivos para la realización o gestión de sus obras públicas, con la finalidad de que cumplan con los estándares y procedimientos necesarios, los cuales son esenciales para la operación, presupuestación, programación, contratación, ejecución, supervisión y control de las obras públicas.

- ▶ **“Fondo económico para la vivienda indígena y afroamericana.”** Con el propósito de garantizar el derecho a una vivienda adecuada para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, se apoyará en la construcción de cuartos habitacionales en donde se incorporarán elementos como la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y con enfoque intercultural.
- ▶ **Gestión.** Con la finalidad de garantizar el acceso a obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y de nuevas tecnologías en sus comunidades. La Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas establecerá un programa de acompañamiento en la gestión a autoridades de comunidades indígenas y afroamericanas ante las instituciones estatales y federales correspondientes.

Actores involucrados

- ▶ Comisión Nacional del Agua.
- ▶ Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- ▶ Comisión federal de Electricidad.
- ▶ Internet para el Bienestar.
- ▶ Comisión Nacional del Agua.
- ▶ Autoridades municipales.
- ▶ Autoridades comunales.
- ▶ Académicos.
- ▶ Sociedad civil, colectivos e iniciativa privada.

Indicador	Meta a 2028
Porcentaje de municipios indígenas y afroamericanos atendidos con obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las nuevas tecnologías.	100



VII. Estructura programática presupuestal y Marco Sectorial del gasto

Estructura programática presupuestal

En este apartado se informa el programa presupuestario mediante el cual se coordinarán las acciones para atender los objetivos planteados en este Plan Especial y que a su vez contribuirán a los objetivos estratégicos del PED 2022–2028.

Objetivo transversal PED 2022 - 2028	Objetivos especiales	Programa presupuestario	Unidad Responsable
Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para un desarrollo integral con enfoque intercultural	Objetivo 1. Contribuir a disminuir los índices de marginación y pobreza de los municipios indígenas y afromexicanos.	147.- Desarrollo integral e intercultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	112.- Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas
	Objetivo 2. Impulsar mecanismos para la promoción y fomento del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con pertinencia cultural en la administración pública estatal.		
	Objetivo 3. Contribuir a garantizar a los pueblos indígenas y afromexicano, el acceso a la protección, seguridad y justicia.		

<p>Objetivo 4. Fomentar la generación de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas.</p>		
<p>Objetivo 5. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las nuevas tecnologías.</p>		





Marco sectorial del gasto

Los objetivos, estrategias, programas y proyectos que se consideran en el presente Plan Especial, así como las labores de coordinación interinstitucional para su operación, seguimiento y reporte se realizarán en función al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el mismo, mientras éste tenga vigencia.

El marco sectorial del gasto de mediano plazo constituye un instrumento de planeación financiera que permite articular el diseño de políticas y la programación presupuestal anual debido a que proyecta las necesidades presupuestales para cumplir con los objetivos y metas definidas.

En este sentido, la proyección del marco sectorial del gasto de mediano plazo realizada por la Secretaría de Finanzas fue elaborada con base en el comportamiento histórico de la totalidad de los programas presupuestarios que integran el plan especial.

Es importante señalar que, la proyección del marco sectorial del gasto tiene un carácter indicativo, debido a que las variables sociales, políticas, económicas, financieras y presupuestales futuras del ámbito local, nacional e internacional pueden modificar las estimaciones realizadas.

Proyección del marco sectorial del gasto de Interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

2024 ¹	2025 ²	2026	2027	2028
\$48,627,396.14	\$70,052,725.44	\$72,936,554.65	\$71,560,993.40	\$68,501,388.47

Fuente: Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca.

1. Los datos de 2024 corresponden al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal 2024 autorizado por el H. Congreso del Estado.
2. Los datos de 2025 a 2028 corresponden a una proyección del gasto realizada por la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca basada en el comportamiento histórico de los programas presupuestarios que integran el sector.





VIII. Marco de Resultados

Los objetivos establecidos en este Plan Especial de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas consideran los temas prioritarios a atender durante la actual administración y para conocer el avance en el cumplimiento de estos objetivos es necesario darles seguimiento a través del establecimiento de metas.

De esta manera, durante su operación se podrá realizar un seguimiento puntual que permitirá hacer ajustes y adecuaciones en caso de ser necesario. para alcanzar los objetivos planteados.

El establecimiento de un marco de resultados es un medio fiable para medir el cumplimiento de las metas establecidas, dar seguimiento y evaluar los productos, resultados e impactos de este Plan Especial.

Indicadores de Impacto

Indicador	Línea base		Metas					ODS
	AÑO	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena que se encuentran en situación de pobreza	2022	71.30	65.90	-	60.60	-	55.20	
Porcentaje de personas hablantes de alguna lengua indígena que se encuentran en situación de pobreza extrema	2022	34.8	32.9	-	29.1	-	25.3	
Porcentaje de municipios indígenas y afromexicanos con alto y muy alto grado de marginación	2020	65.82	-	62.38	-	-	-	



Indicadores de resultados y productos

Objetivo 1. Contribuir a la disminución de los índices de marginación y pobreza de los municipios indígenas y afroamericanos.								UR
Indicador	Línea base		Metas					
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Resultados								
Porcentaje de población indígena y afroamericana atendida.	2023	0	100	100	100	100	100	112
Productos								
Herramientas de información creadas	2022	0	0	2	1	1	0	112
Convenios de colaboración firmados	2022	0	0	1	0	0	0	112
Programas formativos de medicina tradicional implementados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Programas para el rescate, revitalización y preservación de la identidad musical implementados	2022	1	2	2	2	2	2	112





Programas para el rescate, revitalización y preservación de la identidad musical implementados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Eventos de fortalecimiento de la educación intercultural realizados	2022	27	48	38	41	43	44	531
Desayunos escolares otorgados	2023	300,000	310,000	320,000	330,000	340,000	350,000	541
Programa especial para la gestión del desarrollo integral del pueblo afroamericano realizado	2022	0	0	1	0	0	0	112
Acciones para el fomento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes realizadas	2022	100	110	110	115	120	130	541





Objetivo 2. Impulsar mecanismos para la promoción y fomento del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas con pertinencia cultural en la administración pública estatal								UR	
Indicador	Línea base		Metas						
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028		
Resultados									
Porcentaje de mecanismos para la promoción y fomento del respeto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas con pertinencia cultural en la administración pública estatal implementados	2022	100	100	100	100	100	100	100	112
Productos									
Capacitaciones para brindar un trato digno y respetuoso hacia la población indígena y afro mexicana realizadas	2022	0	3	3	3	3	3	3	112
Acciones de fomento a la participación de las mujeres indígenas y afro mexicanas en los espacios de toma de decisiones realizadas	2022	2	3	3	3	3	3	3	112
Consultas, Previas, Libres e Informadas asistidas	2022	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	112





Objetivo 3. Contribuir a garantizar a los pueblos indígenas y afroamericano, el acceso a la protección, seguridad y justicia en el estado.								UR
Indicador	Línea base		Metas					
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Resultados								
Porcentaje de acciones de asistencia realizadas para el acceso a la protección, seguridad y justicia en los pueblos indígenas y afroamericano afroamericanos.	2022	0	100	100	100	100	100	112
Productos								
Capacitaciones para el conocimiento y respeto de los sistemas normativos indígenas realizadas	2022	6	8	8	8	8	8	112
Asistencia técnica en mesas de atención y resolución de conflictos donde exista interés de las comunidades indígenas y afroamericanas otorgada	2022	0	100%	100%	100%	100%	100%	112
Acciones para contribuir a garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afroamericanas a una vida libre de violencia realizadas	2022	2	4	4	4	4	4	112
Acciones para la transversalización de la perspectiva intercultural en las estrategias para la prevención y atención de la violencia contra mujeres indígenas y afroamericanas realizadas	2022	0	1	2	2	2	2	112
Porcentaje de vinculaciones realizadas a población indígena y afroamericana a los servicios jurídicos	2022	0	100	100	100	100	100	554
Padrón de traductores e intérpretes de lenguas indígenas realizado	2022	0	0	1	0	0	0	112



Objetivo 4. Fomentar la generación de políticas públicas que impulsen el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas.								UR
Indicador	Línea base		Metas					
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Resultados								
Porcentaje de programas y proyectos para impulsar el desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas implementados	2022	0	100	100	100	100	100	112
Productos								
Reuniones para la promoción de programas de desarrollo económico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas realizadas	2022	0	1	1	1	1	1	112
Convenios de colaboración firmados	2022	0	0	1	0	0	0	112
Programas y proyectos para el desarrollo agrícola, ganadero, pesquero y ecoturístico de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas implementados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Espacios de encuentros comerciales realizados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Apoyos para el empoderamiento de las mujeres indígenas y afromexicanas otorgados	2022	0	1,085	1,085	1,085	1,085	1,085	112





Objetivo 5. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las nuevas tecnologías.								UR
Indicador	Línea base		Metas					
	Año	Valor	2024	2025	2026	2027	2028	
Resultados								
Porcentaje de obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las nuevas tecnologías realizadas en municipios indígenas y afromexicanos	2022	100	100	100	100	100	100	112
Productos								
Convenios de colaboración firmados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Apoyos para el mejoramiento visual de la infraestructura comunitaria de los pueblos indígenas y afromexicanos otorgados	2022	120	140	140	140	140	140	112
Programas y proyectos de infraestructura básica comunitaria de los pueblos indígenas y afromexicanos gestionados	2022	0	1	1	1	1	1	112
Apoyos para la infraestructura de la vivienda de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos gestionados	2022	0	0	50	50	50	50	112



IX. Seguimiento y evaluación

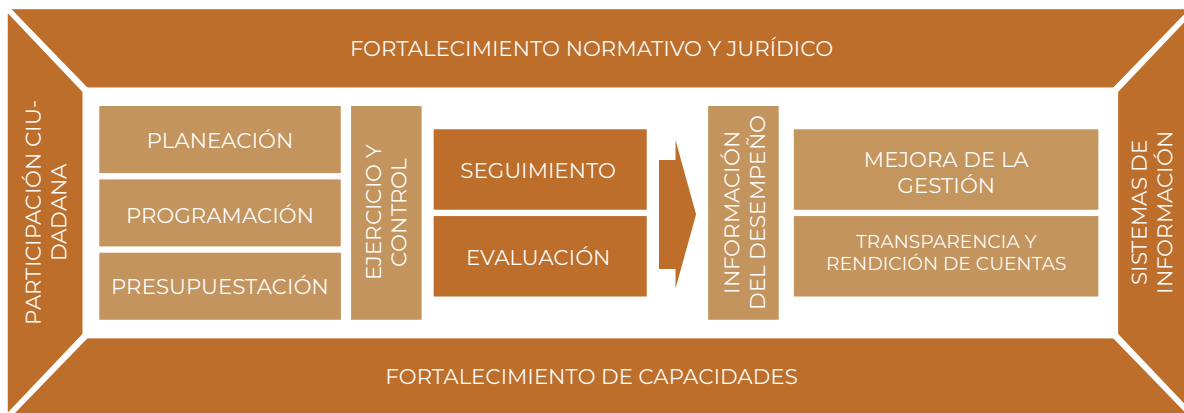
Conforme al artículo 40 de la Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca son objeto de seguimiento y evaluación de desempeño los programas y proyectos que integran el Plan Estatal de Desarrollo, así como los planes que conforman el Sistema Estatal de Planeación.

En este sentido, el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), definido como el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto

social de los programas y proyectos de inversión; está conformado por instancias que, de acuerdo con sus atribuciones, participan de manera activa para impulsar la adecuada implementación del PED, así como de sus planes derivados como son los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) y Planes Especiales (PE).

El SED cuenta con dos componentes centrales que son el seguimiento y la evaluación. El cual es fortalecido con cuatro componentes complementarios a través de los que se busca la consolidación de la información de desempeño generada que contribuya a la mejora de la gestión, así como a la transparencia y rendición de cuentas.

Modelo del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Oaxaca



Fuente: Instancia Técnica de Evaluación

Seguimiento

El seguimiento comprende el proceso continuo de recolección, procesamiento, análisis y difusión de información del desempeño a partir de indicadores de producto, resultados e impacto, que permitan la valoración de los avances en el logro de políticas, programas y proyectos implementados dentro de cada sector, en cumplimiento de los planes estratégicos sectoriales y planes especiales.

En este sentido, a partir del marco de resultados establecido, se realizará el seguimiento a través del Sistema de Seguimiento Integral de Indicadores de Bienestar (SIIBien), el cual tiene como objetivo monitorear los indicadores estratégicos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así

como los indicadores de producto derivados de los planes sectoriales, vinculados a los indicadores de gestión establecidos en las matrices de indicadores para resultados de los programas presupuestales.

Para garantizar que las políticas públicas implementadas para atender las necesidades y problemáticas identificadas en el proceso de planeación participativa y de territorio, cumplan con los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, así como en los planes sectoriales y especiales, se ha definido el modelo de seguimiento para esta administración, buscando la vinculación y alineación de los diferentes instrumentos de planeación en el estado.

Seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo y Planes Estratégicos Sectoriales y Planes Especiales



Fuente: Instancia Técnica de Evaluación

Evaluación

La evaluación es un proceso sistemático y objetivo para determinar la pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de los programas y políticas públicas. Se realiza mediante la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, utilizando indicadores estratégicos y de gestión para conocer el impacto social de los planes, estrategias, políticas, programas y proyectos.

La evaluación tiene varios propósitos, entre los que destacan la mejora de la gestión pública, al proveer información relevante y confiable para la toma de decisiones y la mejora continua de la administración pública; la transparencia y rendición de cuentas, facilitando la claridad sobre el uso de recursos públicos y los resultados obtenidos; y el impacto social, midiendo los cambios producidos por las intervenciones del gobierno para garantizar que las políticas públicas cumplan con sus objetivos y metas.

Para instrumentar la evaluación en el estado de Oaxaca, se cuenta con el Programa Anual de Evaluación (PAE) que es un instrumento clave del SED, mismo que define las evaluaciones a realizarse en un año fiscal. Este programa es elaborado por la Instancia Técnica de Evaluación y podrá considerar evaluaciones a los programas estratégicos sectoriales y los programas especiales.



XI. Referencias

- ▶ Amaro Clemente, B. (Mayo de 2021). La danza de los diablos, identidad y cohesión comunitaria. Ichan Tecolotl(348). Obtenido de <https://ichan.ciesas.edu.mx/la-danza-de-los-diablos-identidad-y-cohesion-comunitaria/>
- ▶ Avendaño Villafuerte, E. (2011). Estudio sobre los derechos de los Pueblos Negros de México. México: Universidad Autónoma de México.
- ▶ Bertely, M. e. (2013). Debates conceptuales sobre educación multicultural e intercultural. México: ANUIES.
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (18 de octubre de 2023). Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Recuperado el 14 de mayo de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDLPI.pdf>
- ▶ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (22 de marzo de 2024). Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. México. Recuperado el 28 de Marzo de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- ▶ CEDAW, Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer. (31 de octubre de 2022). Recomendación general núm. 39 sobre los derechos de las mujeres y las niñas Indígenas. Recuperado el 8 de julio de 2024, de CEDAW: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/662/67/pdf/n2266267.pdf>
- ▶ CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). Los Pueblos Indígenas en América Latina. Organización de las Naciones Unidas. Obtenido de CEPAL: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b1b631f7-30df-4668-9047-6e2060cb30a6/content>
- ▶ CERD, C. p. (25 de Abril de 2024). Observaciones finales sobre informes periódicos 22° a 24°. Recuperado el 7 de mayo de 2024, de Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2024/05/CERD_C_MEX_CO_22-24_58238_S.pdf

- ▶ CNDH, Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). Reporte de análisis de los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), Primer trimestre, 2021. Obtenido de CNDH: [Ter_Reporte_AVGM_2021.pdf \(cndh.org.mx\)](#)
- ▶ Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes. (2021). Estrategia de atención y protección integral a la niñez y adolescencia indígena y afromexicana 2022-2024. Ciudad de México, México: Gobierno de México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/704279/NNA_Ind_genas_y_Afrom_Estrategia_Atenci_n_y_Protecci_n_Integral.pdf
- ▶ CONAPRED, C. N. (2015). Derechos Colectivos y reconocimiento Constitucional de las Poblaciones Afromexicanas. México: CONAPRED.
- ▶ CONEVAL, C. N. (2022). Medición de la Pobreza Municipal. Recuperado el 9 de Marzo de 2023, de <https://municipal-coneval.hub.arcgis.com/>
- ▶ CONEVAL-UNICEF. (2020). Pobreza Infantil y Adolescente en México 2020. Recuperado el 3 de agosto de 2024, de Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2020.pdf
- ▶ Congreso del Estado de Oaxaca. (22 de febrero de 2020). Ley de Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas para el Estado de Oaxaca. Oaxaca, México. Obtenido de [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Consulta_previa_libre_inf_pueblos_y_comun_indig_afromex_edo_Oax_\(txt_orig_dto_1291_LXIV_22_ene_2020_PO_8_4a_secc_22_feb_2020\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Consulta_previa_libre_inf_pueblos_y_comun_indig_afromex_edo_Oax_(txt_orig_dto_1291_LXIV_22_ene_2020_PO_8_4a_secc_22_feb_2020).pdf)
- ▶ Congreso del Estado de Oaxaca. (20 de febrero de 2023). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaca, México. Recuperado el 20 de marzo de 2023, de [https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Dto_ref_875_aprob_LXV_Legis_15_feb_2023_PO_Extra_20_feb_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Dto_ref_875_aprob_LXV_Legis_15_feb_2023_PO_Extra_20_feb_2023).pdf)



- ▶ COPEVAL. (2022). Diagnóstico de la Pobreza en el estado de Oaxaca 2022. Oaxaca. Gobierno del Estado de Oaxaca. (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028. Oaxaca, México. Obtenido de <http://www.ped.oaxaca.gob.mx/ped/Archivos/inicio/PLAN%20DE%20DESARROLLO%20ESTATAL%202022-2028-web.pdf>
- ▶ Gobierno del Estado de Oaxaca. (2023). Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad-Oaxaca) 2023-2028. Oaxaca, México. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2024/08/PROIGUALDAD-oaxaca-2023-2028.pdf>
- ▶ H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (11 de diciembre de 2021). Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano de Oaxaca. Oaxaca, México. Recuperado el 20 de febrero de 2024, de [https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs65.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Derechos_de_los_Pueblos_y_Comunidades_Indigenas_y_Afromexicano_del_Estado_de_Oaxaca_\(Dto_ref_778_aprob_LXV_Legis_18_ene_2023_PO_4_2a_secc_28_ene_2023\).pdf](https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs65.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_de_Derechos_de_los_Pueblos_y_Comunidades_Indigenas_y_Afromexicano_del_Estado_de_Oaxaca_(Dto_ref_778_aprob_LXV_Legis_18_ene_2023_PO_4_2a_secc_28_ene_2023).pdf)
- ▶ H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. (2024 de Julio de 2024). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Oaxaca, México. Recuperado el 31 de julio de 2024, de [https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs65.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_\(Ref_dto_2325_aprob_LXV_Legis_3_julio_2024_PO_Extra_3_julio_2024\).pdf](https://www.congreso.oaxaca.gob.mx/docs65.congreso.oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Oaxaca_(Ref_dto_2325_aprob_LXV_Legis_3_julio_2024_PO_Extra_3_julio_2024).pdf)
- ▶ Héctor, M. C. (2009). Reflexividad sociolingüística de hablantes de lenguas indígenas: concepciones y cambio sociocultural. México: UAM.
- ▶ Hernández, S. E. (2022). La interculturalidad en las políticas públicas de México. CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47804-la-interculturalidad-politicas-publicas-mexico>
- ▶ INALI, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (2005). Catálogo de las Lenguas Indígenas. Obtenido de <https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>
INALI, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. (14 de Octubre de 2022).

- ▶ Plan de Acción de México Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032). Ciudad de México, México. Obtenido de <https://www.inali.gob.mx/pdf/plan-de-accion-de-mexico.pdf>
- ▶ INEGI, I. N. (2021). Resultados del Censo 2020. Recuperado el 25 de Febrero de 2023, de <https://censo2020.mx/>
- ▶ Instituto Nacional de estadística y Geografía, I. (2021). Presentación de Resultados de la Población Afromexicana o Afrodescendiente del Censo 2020. INEGI.
- ▶ Juan Martínez, V. L. (2016). Multiculturalidad, ciudadanía y derechos humanos e México. Tensiones en el ejercicio de la autonomía indígena. Ciudad de México, México: Comisión Nacional de los derechos Humanos. Obtenido de https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas-CTDH-Autonomia-Indigena_1.pdf
- ▶ Medina, P. (2009). Epistemologías De La Diferencia, Debates Contemporáneos Sobre La Identidad De Las Practicas Educativas. México: UPN/CONACyT/Plaza y Valdés.
- ▶ Molano L., O. L. (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. Revista Opera(7), 69-84. Obtenido de Redalyc. Identidad cultural un concepto que evoluciona (unam.mx)
- ▶ Mora, M. (2024). Desafíos para construir una metodología de investigación antirracista, intercultural, sanadora y colaborativa desde las necesidades de documentación estratégica de las mujeres indígenas, afromexicanas y mestizas frente a las violencias. LASA Forum 2024, 1(55), 42-48.
- ▶ MUAFRO, Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento. (2022). Desigualdad Territorializada: Afromexicanas en el Censo 2020. México: Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir. Recuperado el 16 de abril de 2024, de <https://afromexicanas.mx/desigualdad-territorializada/>
- ▶ MUAFRO; Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento. (3 de mayo de 2022). La guerra racista contra la vida de mujeres afromexicanas en México. Camino al andar. Obtenido de <https://www.caminoalandar.org/post/la-guerra-racista-contra-la-vida-de-mujeres-afromexicanas-en-m%C3%A9xico>



- ▶ OEA-MESECVI. (28 de noviembre de 2023). Recomendación General Nro. 5 Violencia de género contra las mujeres afrodescendientes. Recuperado el 29 de julio de 2024, de Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará: <https://belemdopara.org/wp-content/uploads/2024/06/MESECVI-Recomendacion-General-nro-5.pdf>
- ▶ ONU Mujeres, ILSB. (2017). Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en México: Armonización Legislativa a 10 años de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ciudad de México: ONU Mujeres.
- ▶ ONU, Organización de las Naciones Unidas. (21 de diciembre de 1965). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- ▶ ONU, Organización de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- ▶ ONU, Organización de las Naciones Unidas. (13 de septiembre de 2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado el 26 de marzo de 2024, de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- ▶ Organización de las Naciones Unidas. (septiembre de 2001). Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Declaración y Programa de Acción. Durban, Sudáfrica. Recuperado el 26 de marzo de 2024, de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/DurbanDecProgAction_sp.pdf
- ▶ Organización Internacional del Trabajo. (7 de junio de 1989). Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Recuperado el 25 de marzo de 2024, de https://normlex.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312314:NO

- ▶ Parlamento Latinoamericano. (Agosto de 2009). Ley Marco en Materia de Medicina Tradicional -Propuesta Elaborada para el Parlamento Latinoamericano. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/38477/LeyMarcoMedicinaTradicional.pdf>
- ▶ Secretaría de Gobernación. (2023). Índices de marginación 2020. Ciudad de México: Consejo Nacional de Población.
- ▶ Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres. (2023). Programa de Acciones Estratégicas para la Implementación de las Acciones de la Declaratoria de AVGM. Oaxaca. Obtenido de <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/alerta-de-violencia>
- ▶ TSJO, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca. (2021). Protocolo para la armonización y coordinación entre las jurisdicciones estatal, indígena y afroamericana. Oaxaca, México: TSJO/INPI. Obtenido de <https://justiciaindigenaoaxaca.mx/publico/protocolo>
- ▶ UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (15 de mayo de 2024). Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032): mandato y reglamento interno. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388194_spa
- ▶ Val, J. D. (2019). Miradas sobre la Diversidad Cultural. Apuntes y circunstancias. México: Universidad Autónoma de México.





◆ OAXACA ◆
GOBIERNO DEL ESTADO





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO